



Guía para la transversalización de género en el financiamiento climático

**Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente -
PNUMA**

Oficina Regional para América Latina y el Caribe

**Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de
América Latina y el Caribe
del**

**Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América
Latina y el Caribe**

Consultora Fabiana Menna

Noviembre 2022

Siglas

- AFB: Junta Directiva del Fondo de Adaptación.
- AG: Análisis de género.
- AOD: Ayuda Oficial al Desarrollo.
- BUR: Biennial update report.
- CAD: Comité de Asistencia al Desarrollo.
- CEDAW: Conferencia para la eliminación de todas las formas de discriminación de las mujeres.
- CDB: Convenio de Diversidad Biológica.
- CIF: Fondos de inversión climática.
- CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático.
- CNULD: Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.
- CNV: Comisión Nacional de Valores.
- COP: Conferencia de las Partes.
- CTF: Fondo de Tecnología Limpia.
- ECOSOC: Consejo Económico y Social.
- EIN: Entidades nacionales de ejecución.
- EIR: Agencias regionales de acreditación.
- ICMA: Asociación Internacional de Mercados de Capitales.
- FA: Fondo de Adaptación.
- FIF: Programa de inversión forestal.
- FMAM - GEF: Fondo para el Medioambiente Mundial.
- FTL: Fondo de Tecnología Limpia.
- FVC: Fondo Verde del Clima.
- GEI: Gases de Efecto Invernadero.
- GED: Género en desarrollo.
- ICMA: Asociación Internacional de Mercados de Capitales.
- IG: Indicadores de género.
- MED: Mujeres en desarrollo.
- NDC: Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.
- PAG: Plan de acción de género.
- PNA: Plan nacional de adaptación.
- PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

- PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- PPG: Presupuesto con perspectiva de género.
- PPD: Programa de pequeñas donaciones.
- PAS: Política Ambiental y Social.
- SCF: Comité Permanente de Finanzas.
- SBP: Principios de los bonos sociales.
- SBN: Soluciones Basadas en la Naturaleza.
- WEDO: Women's Environment and Development Organization.
- WGC: Women and Gender Constituency.

Índice

I. Introducción	5
1. Cómo surge la Guía	5
2. Marco conceptual e institucional	6
II. Financiamiento climático con perspectiva de género	11
1. Mecanismos multilaterales	12
2. Inversión privada	22
III. Presupuestos sensibles al género: herramientas metodológicas	30
1. El análisis de género	311
2. Medidas género - transformadoras	32
3. Indicadores de género	34
4. Presupuesto con perspectiva de género	36
IV. Desafíos y recomendaciones finales	41
IV. Bibliografía	45

I. Introducción

1. Cómo surge la Guía

El presente documento se enmarca en una consultoría contratada en noviembre de 2022, por la unidad de cambio climático, en género, estrategias de las NDC y financiamiento climático sensible al género, de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con el objetivo de compilar los recursos esenciales sobre financiamiento climático con perspectiva de género. A partir de la información recolectada, se impartió una capacitación dirigida a los países miembros del Grupo Regional de Trabajo sobre Género y Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, instancia que desde 2020 se deriva del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe. El propósito de la formación fue proporcionar herramientas para desarrollar la capacidad en financiamiento climático con perspectiva de género.

El proceso de capacitación se estructuró en cinco módulos que se desarrollaron en sesiones virtuales de la duración de dos horas cada una, complementados por una encuesta inicial y una final de evaluación, con el objetivo de enfocar el desarrollo de los contenidos a partir de las capacidades previas instaladas. A lo largo de las sesiones participaron 62 personas, el 87% mujeres, casi el 60% entre 36 y 55 años, pertenecientes a ministerios de medio ambiente, de hacienda, instituciones forestales, y de áreas sociales y de género, de 14 diferentes países de la región: Argentina, Uruguay, Paraguay, Chile, Perú, El Salvador, Ecuador, Colombia, Guatemala, Venezuela, Panamá, México, Costa Rica y Honduras.

A partir de esta experiencia de capacitación e intercambio, se estructuró la presente Guía, dirigida a los gobiernos de la región, con el objetivo de brindar herramientas conceptuales y metodológicas sobre cómo integrar la perspectiva de género en finanzas climáticas y presupuestos. Luego de una introducción al tema, brindando un breve recorrido histórico para comprender el marco legal y conceptual de la perspectiva de género, en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), la guía se centra en los actuales mecanismos de financiamiento climático, con el objetivo de visibilizar los lineamientos, herramientas y oportunidades existentes, explorando también experiencias innovadoras del sector privado, con el objetivo de visibilizar y facilitar el acceso a los países a financiamientos con perspectiva de género.

En el segundo capítulo se analizan las herramientas metodológicas concretas a utilizar para acceder a estos financiamientos y para formular un proyecto con perspectiva de género, con foco en el diseño de un presupuesto y de indicadores de género. Finalmente, se presentan las principales recomendaciones y desafíos para la incorporación de la perspectiva de género en el financiamiento climático.

2. Marco conceptual e institucional

Durante muchos años, el cambio climático se ha presentado como un problema eminentemente técnico, cuyos impactos tenían que abordarse sobre todo a nivel global y además de manera sectorial, con prioridad en los ámbitos de la economía y del ambiente. Esta visión difícilmente permitía brindar la debida atención a los impactos del cambio climático que podrían afectar a la sociedad.

No obstante, en el periodo que va de la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio climático (CMNUCC), desde 1992, en cuyo texto no se encontraba ninguna mención al género, hasta la actualidad, el recorrido de la incorporación del enfoque de género en las políticas de cambio climático ha conocido importantes avances. Muestra de este cambio es el hecho de que actualmente, “género y clima” representa un ítem permanente en la agenda de la Conferencia de las Partes y la CMNUCC cuenta con más de 80 decisiones referidas al género que cubren todos los principales programas de la Convención. Durante las Conferencias de las Partes (COP), se han institucionalizado las cuestiones de género en el Día de Género, además, actualmente, el sitio web oficial de la Convención tiene una página dedicada a la intersección de género y cambio climático¹. Asimismo, durante la COP25 del 2019 la Secretaría de la CMNUCC en su decisión 3/CP.25, párrafo 11, “alienta a las Partes a nombrar y brindar apoyo para un punto focal nacional de género y cambio climático para las negociaciones, la implementación y el monitoreo del clima”. En esta misma COP, los países tomaron medidas para acelerar un enfoque más sensible al género para la acción climática mediante la adopción del Programa de Trabajo de Lima sobre Género (LWPG) y un Plan de Acción de Género (GAP) mejorado, que establece las recomendaciones para los países.²

Este proceso se alimentó de los avances en la legislación de género y de la capacidad de incidencia de los movimientos de mujeres y redes internacionales en las políticas ambientales. Desde la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de la ONU en 1979, considerado el principal instrumento que orienta las políticas de género a nivel internacional, el camino ha sido marcado por algunos hitos que han determinado avances sustanciales en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas ambientales. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo, realizada en Río de Janeiro, conocida como la “Cumbre de la Tierra” surgieron 3 tratados internacionales denominados las Convenciones de Río: la CMNUCC, el Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD). Si bien la CMNUCC no tenía ninguna mención al género, la CDB reconoció la función decisiva que desempeña la mujer en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y afirma la necesidad de la plena participación de la mujer en todos los niveles de la formulación y ejecución de políticas encaminadas a la conservación de la diversidad biológica. Por su parte, la CNULD estableció que, para luchar contra la desertificación de manera efectiva, tanto mujeres como varones deberían participar de lleno en la preparación y ejecución de actividades de desarrollo en zonas secas.

¹ <https://unfccc.int/gender>

² https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_L03S.pdf

Un aspecto central para el abordaje de la temática es la incorporación del enfoque de derechos, sancionado en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos de 1993, en tanto que el cambio climático conlleva un riesgo de violar los derechos humanos fundamentales. Un enfoque basado en los derechos resalta el papel y las responsabilidades del Estado en cuanto a otorgar derechos básicos que podrían ser amenazados en el contexto del cambio climático.

A partir de la IV Conferencia Mundial de la Mujer de las Naciones Unidas, realizada en Beijing en 1995, se asumió a nivel internacional un nuevo enfoque en el desarrollo de políticas públicas para lograr una mayor equidad de género, definido como la teoría de la **transversalización del género**. Se desarrolló entonces, un cambio de paradigma pasando de un enfoque de tipo MED (Mujeres en el desarrollo), en el cual la mujer es considerada un sujeto social vulnerable, a un enfoque de tipo GED (Género en el desarrollo), que plantea la necesidad de definir, con la activa participación de las mujeres, un nuevo modelo de desarrollo que modifique las actuales relaciones de poder basadas en la subordinación de las mujeres.

Este enfoque se tradujo en políticas públicas que apuntan a la transversalización del género a todos los niveles de la estructura del Estado (Guzmán, 2001). Aun cuando no existe un consenso generalizado sobre el significado del término, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, ECOSOC (1997) define la transversalización de género como:

“el proceso de evaluar las implicaciones que tiene para varones y mujeres, cualquier acción que se planifique, incluyendo las de tipo legislativo, las políticas o los programas en todas las áreas y a todos los niveles. Es una estrategia para hacer de las experiencias y necesidades o intereses de varones y mujeres una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, sociales y económicas a fin de que varones y mujeres se beneficien por igual y desaparezca la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad de géneros” (Reporte ECOSOC 1997 -A/52/3, Cap. IV).

En Beijing, se conformó la Plataforma de Acción de Género que además de la transversalización, identificó al **empoderamiento de las mujeres** como una estrategia complementaria para avanzar en la transformación de las relaciones desiguales de poder entre varones y mujeres y el logro de la igualdad de género. El empoderamiento se relaciona al proceso de adquisición de poder sobre la propia vida, poniendo el énfasis no tanto en el grado en que se ejerza o tenga el poder, sino en el proceso de adquisición del mismo.

Este proceso de gradual instalación de la agenda de género ha tenido un impacto más visible en las políticas de cambio climático a partir del 2001, en la séptima Conferencia de las Partes (COP7) en Marrakech, cuando se mencionó la importancia de aumentar la participación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones relacionadas con el cambio climático. En la COP20 del 2014 en Perú, se lanzó el Programa de Trabajo de Lima sobre Género (LWPG por su sigla en inglés) que compromete a las partes de la CMNUCC a avanzar en la implementación de mandatos y políticas climáticas sensibles al género en todas las áreas de negociación. Se trató de un programa de trabajo de dos años que incluye una revisión de todos los mandatos existentes relacionados con el género implementados por la Secretaría

de la CMNUCC, la capacitación y la sensibilización para los delegados sobre políticas climáticas sensibles a las consideraciones de género.

En 2015, el Acuerdo de París integró la igualdad de género como un principio del preámbulo para todas las acciones climáticas y en relación con la adaptación y el desarrollo de capacidades. Más adelante, en 2017, durante la COP23 de Bonn, se adoptó el primer Plan de Acción de Género, cuando se invitó a las Partes, observadores y organizaciones a considerar los impactos diferenciados del cambio climático en mujeres y hombres, con especial atención a las comunidades locales y los pueblos indígenas. Durante esta COP también se alentó la integración de las consideraciones de género en las políticas, planes y acciones de adaptación, mitigación, desarrollo de capacidades, acción para el empoderamiento climático, tecnología y finanzas.

Durante la COP25 del 2019 (Santiago de Chile - Madrid) se adoptó el Programa de Trabajo de Lima sobre Género mejorado y su Plan de Acción de Género (PAG, GAP por su sigla en inglés) por cinco años para asegurar que las mujeres tengan la oportunidad de asumir funciones de liderazgo por el clima ahora y en el futuro. Decisiones adicionales han tenido como objetivo mejorar la igualdad de género a través de políticas y prácticas, alentando la toma de decisiones con equilibrio de género, así como la capacidad de respuesta a los problemas de género en el desarrollo, implementación y monitoreo de políticas y acciones de cambio climático. El GAP establece las siguientes 5 áreas prioritarias:

1. **ÁREA PRIORITARIA A** - Fomento de la capacidad, intercambio de conocimientos y comunicación: el PAG tiene por objeto mejorar la comprensión y los conocimientos de los interesados sobre la integración sistemática de las consideraciones de género, así como la aplicación de esa comprensión y esos conocimientos en las esferas temáticas de la Convención y el Acuerdo de París y en las políticas, programas y proyectos sobre el terreno.
2. **ÁREA PRIORITARIA B** - Balance de género, participación y liderazgo de la mujer: el PAG aspira a lograr y mantener la participación plena, efectiva y en pie de igualdad de la mujer en el proceso de la Convención Marco.
3. **ÁREA PRIORITARIA C** - Coherencia: el PAG tiene por objeto reforzar la integración de las consideraciones de género en la labor que llevan a cabo los órganos de la Convención, la secretaría y otras entidades de las Naciones Unidas y los interesados para una aplicación sistemática de los mandatos y las actividades relacionados con el género.
4. **ÁREA PRIORITARIA D** - Aplicación con perspectiva de género y medios de aplicación: el PAG aspira a garantizar que se respeten, se promuevan y se tomen en consideración la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en la aplicación de la Convención y del Acuerdo de París.
5. **ÁREA PRIORITARIA E** - Monitoreo y reporte: el PAG pretende mejorar el seguimiento de la aplicación de los mandatos relacionados con el género en el ámbito de la Convención Marco y de la presentación de informes al respecto.

Por cada área prioritaria se han establecido rubros específicos. En el marco del área D que se

refiere a los medios necesarios para la implementación, particular atención cubre el financiamiento, que se menciona en dos decisiones:

- **D.1:** compartir “experiencias y apoyar el desarrollo de capacidades en la **elaboración de presupuestos con perspectiva de género**, incluida la integración de la elaboración de presupuestos con perspectiva de género en los presupuestos nacionales para promover políticas, planes, estrategias y acciones climáticas con perspectiva de género, según corresponda”. Se solicitarán presentaciones y se llevará a cabo una reunión del grupo de expertos.
- **D.2:** “crear conciencia sobre el apoyo financiero y técnico disponible para promover el fortalecimiento de la integración de género en las políticas, planes, estrategias y acciones climáticas, según corresponda, incluidas las buenas prácticas para **facilitar el acceso a la financiación climática para las mujeres de base**, organizaciones y pueblos indígenas y comunidades locales” (GAP, 2019).

La COP27 del 2022 fue marcada por la revisión de medio término del Plan de Acción de Género quinquenal, estableciendo nuevas enmiendas a ser cumplidas y/o reportadas para la COP29 del 2024.

“Alienta a las Partes y a las entidades públicas y privadas pertinentes a que fortalezcan la sensibilidad de género de la financiación para el clima, con miras a desarrollar aún más la capacidad de las mujeres y para el trabajo de implementación en el marco del plan de acción de género, y para facilitar el acceso simplificado a la financiación para el clima para las organizaciones de base de mujeres, así como de los pueblos indígenas, especialmente las mujeres y las comunidades locales” (Decisión-/CP.27-12).

Especial énfasis en esta revisión está puesta en la disponibilidad de recursos y en la implementación de acciones para facilitar el acceso de las mujeres, en particular de las organizaciones de base y mujeres indígenas al financiamiento climático, así como la importancia de disponer de recursos para contratar puntos focales de género a nivel nacional, en cuanto agentes clave para la implementación del GAP. Además se establece un nuevo reporte para julio del 2024 sobre los avances del Plan de Acción de Género.

Otro hito importante fue la Conferencia Mundial sobre Reducción de Desastres en Kobe, Japón (2005), conocida como el Marco de Acción de Hyogo, en la cual se declaró que se debe integrar la perspectiva de género en todas las políticas de desastres sobre gestión del riesgo, planes y procesos de toma de decisión, incluyendo aquellos relacionados a la evaluación del riesgo, alerta temprana, manejo de la información, educación y capacitación y se mencionó claramente la necesidad de crear sistemas de alerta temprana centrados en la población, teniendo en cuenta el género.

En paralelo, es interesante resaltar el proceso de las organizaciones y **movimientos de mujeres** ya que han tenido un rol estratégico en la incidencia en las políticas climáticas. Como resultado de las acciones promovidas por estas redes y movimientos, en 2007 se conformó la **Global Gender and Climate Alliance (GGCA)**, una plataforma única que integra las perspectivas y capacidades de organizaciones intergubernamentales, organizaciones no

gubernamentales y más de una docena de organizaciones de las Naciones Unidas. Actualmente, la GGCA cuenta con casi 100 miembros y representa a todas las regiones del mundo. A partir de la conformación de esta plataforma se registró una aceleración en la incorporación de la agenda de género en las políticas climáticas: fue así que en 2009 se conformó el Fondo de Mujeres Delegadas (WDF), con el objetivo de cerrar la brecha de participación de las mujeres en las COP, a través de apoyo financiero para viajes, oportunidades para el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento de redes y divulgación e incidencia. También, se creó el grupo Troika de Mujeres Líderes, liderado por Mary Robinson, ex presidenta de Irlanda, que actualmente consta de más de 55 mujeres dirigentes de alto perfil, ministras, viceministras y representantes de organizaciones internacionales.

En el 2009 se conformó la **Unidad Constitutiva de Mujeres y Género** (WGC por sus siglas en inglés), uno de los nueve grupos de partes interesadas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). El **WGC** ahora consta de 33 organizaciones de la sociedad civil ambiental y de mujeres, que están trabajando para garantizar que las voces de las mujeres y sus derechos estén integrados en todos los procesos y resultados del marco de la CMNUCC, para un futuro sostenible y justo, para que el género, la igualdad y los derechos humanos de las mujeres ocupen un lugar central en los debates en curso. Como el WGC representa las voces de cientos y miles de personas en todo el mundo, los miembros de la Unidad Constitutiva están presentes en cada reunión de la CMNUCC y entre sesiones para trabajar junto con la Secretaría de la CMNUCC, los gobiernos, los observadores de la sociedad civil y otras partes interesadas para garantizar que los derechos de las mujeres sean elementos centrales de la Convención.

A medida que avanza el tiempo, los informes del Panel Intergubernamental de expertos/as sobre cambio climático (IPCC) también dan mayor importancia al asunto y reconocen cada vez más las complejas interacciones de la desigualdad de género con la vulnerabilidad climática de las poblaciones (IPCC 2001, 2007 y 2012). En su informe de 2014, el IPCC dedica un capítulo a exponer las diferencias de impactos en género a la luz de la literatura global existente, afirmando: “El empoderamiento de las mujeres en la planificación y la toma de decisiones, a sí como su participación en las medidas de implementación que influyen en el cambio climático, harán que nuestros esfuerzos comunes resulten más efectivos, especialmente a nivel local” (IPCC 2014).

En paralelo, el 2015 estuvo marcado por la Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas que proponen lograr para el 2030, 17 nuevos objetivos globales. Entre ellos, el ODS 5 que propende por la Igualdad de Género y el ODS 13, de Acción por el Clima. A nivel global, todas las políticas tienden a ser orientadas hacia el logro de estos ODS por lo cual refuerzan el compromiso de los países.

II. Financiamiento climático con perspectiva de género

La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) describe el financiamiento climático como el tipo de financiación local, nacional o transnacional que se usa para apoyar e implementar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, con recursos financieros que provienen de fuentes públicas, privadas y alternativas, y que son “nuevos y adicionales”, es decir que no han sido comprometidos anteriormente (ParlAmericas, 2021).

La decisión de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC (COP15) del 2009 en Copenhague estableció una meta colectiva para que los países desarrollados movilizaran USD 100.000 millones por año para el 2020, con el fin de ayudar a los países en desarrollo a adaptarse a los impactos del cambio climático y a reducir sus emisiones y priorizar la transparencia en la implementación. Este objetivo es un elemento fundamental del Acuerdo de París que no se cumplió en las fechas establecidas.

La arquitectura del régimen de financiación para hacer frente al cambio climático consta de múltiples capas y tiene base en las áreas interconectadas de las redes de financiación pública. La financiación climática incluye una combinación de instituciones gubernamentales y cuasi gubernamentales internacionales activas (por ejemplo, agencias de la ONU y bancos multilaterales de desarrollo) y comprende una combinación de mecanismos del mercado y fuera del mercado.

Los fondos del sector público destinados a las respuestas al cambio climático redistribuyen el flujo de fondos a través de procesos bilaterales y multilaterales. Los mecanismos de financiación del sector privado para el cambio climático desempeñan roles y utilizan instrumentos similares a los mercados financieros convencionales. Muchos actores son agrupaciones de compañías e intermediarios financieros con vasta experiencia en flujos mundiales de financiación e inversiones. La necesidad de financiación para el cambio climático también ha generado instrumentos, mecanismos y arreglos institucionales nuevos.

El diseño de la arquitectura de la financiación climática puede ser decisivo para determinar que las respuestas al clima promuevan o no una mayor equidad de género y empoderamiento de las mujeres, o que exacerben los procesos que ponen a las mujeres en situación de desventaja y refuercen las desigualdades históricas o estructurales.

Para asegurar resultados más positivos, el régimen de financiación para hacer frente al cambio climático debería estar estructurado de forma que reconozca las implicaciones de género de sus actividades y debe ser proactivo para fomentar la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como otras consideraciones sociales y económicas relacionadas. Aunque se ha avanzado positivamente en esta dirección, los marcos y mecanismos de financiación climática actuales no toman en cuenta de forma sistemática los asuntos de género. Más bien, el régimen de financiación climática refleja la arquitectura financiera global, más amplia, donde predominan las decisiones ciegas al género que han provocado la segmentación y asimetrías de género que ponen a las mujeres en situación de desventaja. Para tratar estas disparidades, la arquitectura de la financiación debe volverse

más inclusiva; además de promover beneficios para el clima a nivel mundial, debe promover el desarrollo sustentable y asegurar que las mujeres y los varones en sus diferentes condiciones, perciban los beneficios en todos los sectores económicos. Para lograrlo, es crucial integrar herramientas para el análisis de género, y sensibles al género, en todos los elementos de la financiación para hacer frente al cambio climático.

En síntesis, el financiamiento climático puede tener **fuentes** diferentes, y a medida que los impactos del cambio climático continúan creando mayores desafíos y amenazas, un mayor número de partes interesadas se están movilizándolo para invertir y contribuir a los diversos fondos.

En principio, las fuentes se diferencian entre las públicas que representan la principal fuente de capital disponible para el financiamiento climático, incluyendo recursos financieros de organizaciones multilaterales, gobiernos, agencias de asistencia y bancos multilaterales de desarrollo, y las privadas que se analizarán en los próximos capítulos.

1. Mecanismos multilaterales

Los **mecanismos multilaterales de financiamiento climático** son los más destacados que canalizan en gran medida el financiamiento público. Si bien solamente proveen una pequeña parte del financiamiento total, juegan un papel importante al apoyar proyectos y programas concretos de mitigación y adaptación en los países en desarrollo y desempeñan una importante función global de señalamiento y de establecimiento de estándares.

Las consideraciones de género no se integraron desde el principio en el diseño y la puesta en marcha de los mecanismos existentes especializados en el financiamiento para el clima. Sin embargo, en los últimos años se han logrado algunos avances en la incorporación de la perspectiva de género en el **Comité Permanente de Finanzas** (SCF, Standing Committee on Finance), el órgano de la Convención que supervisa el mecanismo financiero y proporciona orientación a sus entidades operativas, el Fondo Verde del Clima (FVC) y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

En el SCF, los esfuerzos para integrar el género se centraron sustancialmente en la inclusión de información sobre la dimensión de género por primera vez en 2018, y como una característica ampliada en 2020/21 dentro del informe emblemático del SCF sobre la evaluación bienal y el panorama general del financiamiento para el clima. Con esto se incluyó la dimensión de género como tema del Foro de SCF de 2019, estableciéndose además un grupo de trabajo sobre género y clima y el nombramiento de una persona que coordine las cuestiones de género entre los miembros del SCF, de los cuales sólo un tercio eran mujeres. Sin embargo, la falta de financiamiento específico y de suficientes conocimientos sobre género en la Secretaría de la CMNUCC y los organismos de la convención siguen ralentizando el avance de las iniciativas de integración del género (Heinrich Böll Stiftung Washington, 2021).

Los principales fondos multilaterales que se analizan en el presente documento son el Fondo

Verde del Clima (FVC) y el Fondo Mundial del Medio Ambiente (FMAM), así como los Fondos de Inversión Climática (CIF) y el Fondo de Adaptación (FA). La mayoría de estos mecanismos multilaterales públicos destinados al financiamiento climático históricamente, no tenían un mandato con relación a la igualdad de género, a exclusión del Fondo Verde del Clima que por estatuto contempla el género como un eje rector. Sin embargo, en los últimos años, la mayoría de ellos ha realizado esfuerzos sustanciales y ha progresado considerablemente en la transversalización de género en sus políticas, programas o prácticas de asignación³.

Esta integración de las consideraciones de género se debió en parte a las estrategias de incidencia de mujeres en el sector ambiental, organizaciones de mujeres, donantes, y por el reconocimiento a nivel interno de los Fondos, que los proyectos y programas "ciegos al género" no son inclusivos y frecuentemente tienen un menor desempeño que los proyectos y programas género-transformadores.

La incorporación de los principios de igualdad de género se centra en los siguientes ejes:

- Destinar recursos inclusivos y equitativos.
- Contar con la participación de las mujeres.
- Incrementar el acceso de las mujeres a los recursos.

En este marco, es importante señalar que la arquitectura del financiamiento climático no ha sido diseñada para que participen pequeñas organizaciones de mujeres de base sino que, por lo general, los Fondos canalizan los recursos a través de “agencias implementadoras”, en su mayoría grandes organizaciones ambientales internacionales o agencias de las Naciones Unidas, que luego distribuyen el financiamiento a otras, y a menudo las organizaciones de mujeres se encuentran al final de esta línea (WEDO, 2019).

Actualmente, los principales mecanismos de financiamiento climático tienen **mandatos de género**, en forma de políticas o planes de acción de género. Lo que representa un avance considerable y genera un impacto en el resto de la arquitectura de financiamiento climático a nivel mundial.

Al analizar el proceso de incorporación de la perspectiva de género en los principales fondos multilaterales se evidencian avances, pero también desafíos en tanto que la mayoría, han implementado un sistema de evaluación interna que mide y reporta el nivel de cumplimiento respecto a las metas de género establecidas.

I. FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL – FMAM

El FMAM establece que los proyectos que no abordan las diferencias de género dentro del contexto ambiental se arriesgan a **malgastar los recursos** destinados a proyectos de desarrollo y generan **efectos negativos** sobre el bienestar, la equidad, la igualdad y la sostenibilidad. Los principales instrumentos elaborados han sido:

- 2011: Incorpora “policy gender mainstreaming”.

³ <https://wedo.org/guide-to-strengthening-gender-integration-in-climate-finance-projects/>

- 2014: Gender Equality Action Plan (GEAP).
- 2015: Grupo interinstitucional de trabajo.
- 2017: Primera Evaluación de Género.
- 2021: Tercer reporte de avances, con lecciones aprendidas⁴.

Desde la adopción de una política de transversalización de género en 2011, se requiere evaluar a todos los organismos existentes del FMAM (principalmente bancos multilaterales de desarrollo y agencias de las Naciones Unidas) para comprobar su cumplimiento del mandato de incorporación de la dimensión de género. También se incluyó la **capacidad de género** de los nuevos organismos de ejecución como un criterio para la acreditación del FMAM y se exige que todos estos organismos demuestren que han hecho esfuerzos para analizar las consideraciones de género en los proyectos del FMAM. Los **organismos de ejecución** tienen que establecer políticas, estrategias o planes de acción que promuevan la igualdad de género y cumplir requisitos mínimos de incorporación de las cuestiones de género, en especial la utilización de **indicadores desglosados por sexo** para el seguimiento y las medidas destinadas a evitar o mitigar los efectos adversos de los proyectos en materia de género. También existe el requisito de que se cuente con expertos en género que puedan supervisar y prestar apoyo para la aplicación de estos requisitos mínimos.

En octubre de 2014, el Consejo del FMAM, encargado de la toma de decisiones, aprobó el **Plan de Acción sobre Igualdad de Género** (GEAP, Gender Equality Action Plan), una hoja de ruta precisa para ejecutar su política de incorporación de la dimensión de género durante la sexta reposición de fondos del FMAM (FMAM-6, años fiscales 2015-18) (FMAM, 2014). Por último, se estableció la **Alianza de Género** (Gender Partnership) del FMAM como un grupo de trabajo interinstitucional en el que participaron los asociados en la ejecución, las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales y la sociedad civil. Esta alianza se centra en la gestión de los resultados proporcionando orientación para los indicadores que responden a las cuestiones de género en las esferas de actividad, así como para los indicadores de todo el FMAM, y constituye un elemento esencial del GEAP.

La primera evaluación de 2017 de la integración de la perspectiva de género de la Oficina de Evaluación Independiente (IEO, Independent Evaluation Office) del FMAM si bien valoró la contribución del GEAP y la Alianza de Género, recomendó también una revisión y actualización de la Política sobre integración de las cuestiones de género de 2011, en cuanto se evidenció la falta continuada de incorporación de la perspectiva de género a los proyectos y los programas del área temática sobre cambio climático del FMAM. Según el reporte:

⁴ https://www.thegef.org/sites/default/files/council-meeting-documents/SP_GEF.C.53.04_Gender_Policy.pdf; https://www.thegef.org/sites/default/files/council-meeting-documents/2015001705SPAspa001_Gender_Equality_1.pdf; https://www.thegef.org/sites/default/files/council-meeting-documents/EN_GEF.C.60.Inf_09_Progress_Report_on_the_GEF_Gender_Implementation_Strategy_1.pdf

Casi la mitad de la muestra de 70 proyectos analizados no tenían en cuenta el género y se consideró que solo el 5% habían logrado integrar estas cuestiones (IEO del FMAM, 2017).

La nueva política sobre igualdad de género del FMAM, aprobada en noviembre de 2017, pretende cambiar esta situación requiriendo un enfoque más proactivo para la integración de las cuestiones de género y la mejora de la presentación de informes sobre metas y resultados desglosados por género (FMAM, 2017). Lo anterior, se complementa con una Estrategia de Implementación de Cuestiones de Género (Gender Implementation Strategy) del FMAM, aprobada a mediados de 2018, en la que se esbozan medidas iniciales estratégicas e iniciativas específicas, así como un marco de resultados para hacer seguimiento e informar sobre el progreso de la igualdad de género durante el FMAM-7 (FMAM, 2018a). Además, se incorpora un nuevo documento de orientación en materia de género, para ayudar a los 18 asociados en la ejecución del FMAM, a integrar mejor las consideraciones de género en todo el ciclo de proyectos e informar sobre la base de un nuevo sistema de rastreo de género del FMAM (2018b). En síntesis, la evaluación interna del Fondo encontró que las cuestiones sociales y de género en las estrategias y proyectos del FMAM **no se abordan de una manera sistemática** y propone como desafíos:

- Desarrollar procesos ascendentes más robustos capaces de generar **indicadores específicos de género**, según las distintas áreas focales.
- Identificar cómo los proyectos abordan actualmente el género y la relevancia de este para cada área focal, para reducir la varianza e incrementar la visualización del impacto de género en los beneficios ambientales globales.
- Desarrollar los conocimientos de género para integrarlo en las diversas áreas focales del FMAM.

II. FONDO DE ADAPTACIÓN – FA

La modalidad de acceso directo al FA para Entidades Implementadoras Nacionales (EIN), permite que las organizaciones nacionales acreditadas puedan recibir financiamiento directamente sin necesidad de pasar por una organización multilateral. El Marco Estratégico de Resultados del FA, con sus siete indicadores de resultados, y una serie de indicadores básicos, incluye el “número de beneficiarios” y recomienda **desagregar los datos por sexo**, tanto a nivel del proyecto o programa como a nivel del portafolio de proyectos. El recorrido histórico de este fondo ha sido el siguiente:

- 2009: Activación.
- 2013: Política ambiental y social (PAS), incluye un principio específico de género.
- 2016: Plan de acción de género 2017-2019⁵.

Una evaluación de género interna encargada por el Directorio en 2015 concluyó que, si

⁵ <https://www.adaptation-fund.org/document/opg-annex4-gender-policy/>

bien se han realizado progresos significativos, **falta un enfoque sistemático e integral** de la igualdad de género. Por consiguiente, el Directorio del Fondo decidió desarrollar su propia política en materia de igualdad de género y luego de un proceso de consultas en 2016, se aprobó una Política de Género basada en principios del Fondo de Adaptación (Adaptation Fund Gender Policy) y un Plan multianual de acción sobre género (AFB, 2016). En la nueva Estrategia a Medio Plazo del Fondo de Adaptación (2018 - 2022) también se destaca claramente la igualdad de género como una cuestión transversal dentro de la misión del Fondo. En una segunda evaluación en 2019 sobre los avances en la implementación del mandato general sobre género en el FA se reconoció un progreso significativo, a la vez que se subrayó la necesidad de aumentar el apoyo para el desarrollo de la capacidad de las entidades a cargo de la ejecución y **de reconocer y abordar la interseccionalidad de las cuestiones de género** con otras vulnerabilidades (AFB, 2019).

En síntesis, la evaluación interna del Fondo establece los siguientes desafíos:

- Fortalecer las **competencias de género** de la Junta Directiva, del Secretariado y de los órganos consultores clave del FA (como el Panel de Acreditación), incluyendo la contratación de un experto o experta en asuntos sociales y de género.
- Desarrollar una política de género aparte para el FA, con un marco de rendición de cuentas que mida el avance en la integración del género en los proyectos del FA, e incluir como un requisito para acreditar a nuevas entidades implementadoras que tengan capacidades sobre género.
- Trabajar retroactivamente para fortalecer las capacidades de género de las **entidades implementadoras** ya acreditadas.
- Integrar en el Programa de Apoyo para la Preparación del FA, el fortalecimiento de capacidades para desarrollar e implementar proyectos género-responsivos.
- Promover los enfoques de **aprendizaje de pares** entre las entidades implementadoras del FA y las solicitantes, en particular para la modalidad de acceso directo.
- Explorar y apoyar oportunidades adicionales, para que los **grupos de mujeres locales** y de género puedan ser entidades ejecutoras de proyectos del FA.
- Enfocarse en reproducir aquellos **enfoques innovadores** que estén dirigidos a financiar a comunidades locales y grupos de mujeres mediante fondos nacionales de pequeños subsidios.

III. FONDOS DE INVERSIÓN CLIMÁTICA – CIF

Los CIF son un conjunto único de instrumentos de financiamiento que proporcionan a los países en desarrollo mediante subsidios, fondos concesionales e instrumentos de mitigación de riesgos que impulsen financiamientos importantes provenientes del sector privado. Estos son: el **Fondo de Tecnología Limpia** (FTL), el cual financia la demostración, utilización y transferencia de tecnologías bajas en emisiones a gran escala, para lograr reducciones significativas de gases de efecto invernadero (GEI) y el **Fondo Estratégico**

para el Clima (SCF), que financia proyectos y programas específicos para guiar nuevos enfoques climáticos o sectoriales con potencial de ampliarse en los países en desarrollo, el cual cuenta con tres programas distintos: Programa Piloto de Resiliencia Climática (PPCR); Programa de Ampliación de la Energía Renovable en los Países de Ingreso Bajo (PAAFRE); y Programa de Inversión Forestal (FIF). El recorrido histórico respecto a la incorporación de la perspectiva de género en los CIF ha sido el siguiente:

- 2011: Evaluación ambiental, social y de género.
- 2013: Revisión de género.
- 2014: Asesor experto en género.
- 2014-2020: Plan de acción de género fases 1-2-3.
- 2018: Política de género⁶.

El Banco Mundial y los bancos multilaterales regionales de desarrollo que ejecutan los fondos de inversión en el clima (CIF) cuentan con políticas sobre género para sus operaciones de financiamiento para el desarrollo. Sin embargo, un examen exhaustivo de la perspectiva de género en 2013 confirmó que los CIF tienen que hacer mucho más para abordar estas consideraciones de manera sistemática (CIF/IUCN, 2014). Por ejemplo, el Fondo de Tecnología Limpia (CTF), que financia actividades de mitigación a gran escala en grandes economías y constituye el 70% de los USD 8.100 millones de financiamiento comprometido para los CIF, **incumplió el mandato sobre género**.

En 2014, la nueva Coordinadora de Cuestiones de Género supervisó la ejecución de un Plan de Acción en materia de Género de los CIF de dos años (ejercicios 2015-16) con un enfoque en el seguimiento y la evaluación, que incluyó la presentación anual de informes sobre indicadores de género y puntuaciones de la cartera de género de los CIF. Por su parte, el objetivo de la etapa 2 del Plan de Acción en materia de Género (ejercicios de 2017-20), aprobado en diciembre de 2016, fue **fortalecer la rendición de cuentas de los resultados de género** y aumentar la capacidad de la Unidad Administrativa de los CIF para obtener más resultados transformadores en términos de género (CIF, 2016). Aunque en el informe sobre el progreso en materia de género de los CIF para el ejercicio de 2017 se observaron mejoras en la mayoría de los fondos, en el marco del Plan de Acción en materia de Género, la perspectiva de género del CTF sigue rezagada. En 2018, se aprobó una versión revisada de la Política de Género, que expandió el género del personal en la Unidad Administrativa de los CIF y ordenó la mejora de los requisitos en materia de género de los procedimientos de preparación, revisión y presentación de planes, y la rendición de cuentas de todos los CIF (CIF, 2018).

Una nueva etapa 3 del Plan de Acción en materia de Género (ejercicios de 2021-24) aprobado en junio de 2020 tiene como objetivo aumentar el apoyo técnico en materia de género en los planes de inversión de los países para el desarrollo y el diseño de proyectos, así como mejorar el seguimiento y la presentación de informes sobre cuestiones de género (CIF, 2020). Esto responde a las conclusiones de evaluaciones más recientes de impacto de género que indican que la programación de género de los CIF necesita ir más allá de los

⁶ <https://www.cif.org/knowledge-documents/cif-gender-action-plan-phase-3>

impactos para las personas y promover **cambios institucionales y sistemas** a largo plazo dentro de los países (CIF/WEDO, 2020).

En síntesis, las evaluaciones de género encontraron que se han realizado esfuerzos concretos en diversos niveles para incorporar las consideraciones de género ya que todos los fondos incluyen consideraciones de género, pero el **grado de inclusión** varía mucho entre países y de un programa a otro. Como resultado, cuando se examinan todos los informes presentados, se nota que los elementos de transversalidad de género presentes no han sido incorporados en forma integral. Por tanto, se propone profundizar la Institucionalización del género a través de las siguientes acciones:

- Reconocer y promover la igualdad de género como **fuerza impulsora** del cambio transformacional.
- Desarrollar **conocimientos**, innovaciones y esfuerzos de colaboración para promover la igualdad de género.
- Potenciar la **capacidad** para fortalecer los planes y programas de los CIF mediante enfoques técnicos que vinculen el género con el cambio climático y con sectores específicos.
- Fortalecer el **monitoreo y la evaluación** desagregados por género.

IV. FONDO VERDE DEL CLIMA – FVC

El FVC fue establecido por la Decisión 1/CP.16 de los Acuerdos de Cancún, como la entidad operativa para el mecanismo de financiamiento de la Convención. Su objetivo es “promover el cambio de paradigma hacia vías de desarrollo bajas en emisiones y resilientes al clima”, en todos los países en desarrollo incluidos en la CMNUCC. El FVC rinde cuentas y funciona bajo la orientación de la COP, está regido por una Junta Directiva integrada por 24 miembros (12 provenientes de países desarrollados y 12 de países en desarrollo) y tiene una Secretaría independiente ubicada en Corea del Sur. Tras un exitoso esfuerzo inicial de movilización de recursos que logró reunir una suma neta de USD10.200 millones, gracias a los aportes de 33 países, lo que lo hace el **fondo climático multilateral más grande del mundo**. Los hitos a nivel de transversalización de género han sido los siguientes:

- 2011: Incluye el género en el estatuto constitutivo.
- 2015: Primera política de género.
- 2020-2023: Plan de Acción de Género⁷.

El FVC en su estatuto incluye las siguientes metas específicas de género:

- Asegurarse de que al adoptar un enfoque género-sensible el Fondo logre

⁷ <https://www.greenclimate.fund/sites/default/files/document/gcf-gender-policy-es.pdf>;
<https://www.greenclimate.fund/document/gender-action-plan>

resultados, productos e impactos relacionados con el cambio climático mayores, más efectivos, sostenibles y equitativos, con eficiencia y de manera integral en sus actividades y procedimientos internos y externos.

- Fortalecer por igual la resiliencia de mujeres y varones y su capacidad de hacer frente al cambio climático, y garantizar que contribuyan y se beneficien por igual de las actividades apoyadas por el Fondo.
- Prevenir y mitigar los posibles riesgos que puedan causar los proyectos o programas sobre los varones y las mujeres, asociados a las actividades de adaptación y mitigación que reciben financiamiento del Fondo.
- Contribuir a reducir las brechas de género de las vulnerabilidades sociales, económicas y ambientales que se ven agravadas por el cambio climático.

Las decisiones adoptadas por la Junta Directiva, en el contexto de la puesta en marcha del Fondo, ordenaron la integración de las consideraciones de género en las modalidades y políticas operacionales aprobadas, además de solicitar que se formulara una política y un plan de acción por separado sobre cuestiones de género del FVC, ambos aprobados como política provisional en marzo de 2015 después de algún retraso (FVC, 2015). En virtud de esta política provisional, se requiere que las **entidades encargadas de la ejecución** tengan sus propias políticas o planes de acción en materia de género, así como la capacidad y el historial necesarios para cumplir con la política de género del FVC. Para que la Junta Directiva la considere, toda propuesta de proyecto o programa tiene que contar con un análisis de su impacto de género, idealmente acompañado de un plan de acción sobre género.

La publicación de los documentos sobre género de los proyectos y programas desde diciembre de 2016, ha contribuido a un aumento de las actividades de los organismos de ejecución del FVC para cumplir este requisito. El marco de gestión de los resultados y medición del desempeño del FVC también dispone la recopilación de datos desglosados por sexo para su cartera, tanto de mitigación como de adaptación. Desde 2016, un experto principal en temas sociales y de género del equipo de la Secretaría ha supervisado la aplicación de una política de género basada en principios y un primer plan de acción integral sobre cuestiones de género de tres años (ejercicios 2015-17). Además de la rendición de cuentas para el seguimiento de los impactos de género de las actividades financiadas por el FVC, el Fondo se ha centrado en **augmentar las competencias de género de su personal y principales órganos asesores** y de toma de decisiones, y en el desarrollo de la capacidad sobre género de sus socios externos (autoridades nacionales designadas y entidades acreditadas), incluso a través del programa de apoyo a la preparación del FVC.

Se ha elaborado un manual sobre la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos del FVC, con el apoyo de ONU Mujeres, y con el objeto de proporcionar a los asociados externos orientación práctica y recursos técnicos adicionales (FVC, 2017). En 2017, un proceso obligatorio de revisión consultiva para mejorar la política y el plan de acción sobre género del FVC, generó un borrador progresista de la política de género actualizada. En noviembre de 2019, la Junta pudo finalmente superar las preocupaciones de los miembros de la Junta de los países en desarrollo acerca de si la política de género podría reducir su acceso a los recursos del FVC, y el Fondo adoptó una política revisada sobre

cuestiones de género y un nuevo plan de acción sobre cuestiones de género (2020 – 2023) (FVC, 2019). Igualmente, se aumentó el apoyo a los países en desarrollo para el fomento de la capacidad, a fin de cumplir los mandatos relativos al género.

La política actualizada se aplica a todas las esferas y decisiones sobre financiamiento del FVC, y realiza una evaluación social y de género acompañada de un plan de acción de género específico para cada proyecto, necesario para indicar las actividades que el proyecto llevará a cabo con perspectiva de género. Lo anterior, proporciona indicadores pertinentes de rendimiento en función del género, así como objetivos desglosados por sexo, plazos, líneas de responsabilidad y un presupuesto para cada actividad. Sin embargo, la revisión del Plan no va más allá de una comprensión binaria del género y **no aborda la interseccionalidad** y las vulnerabilidades y exclusiones complejas resultantes. Puede llegar incluso a debilitar el principio universal de los derechos de la mujer como derechos humanos inalienables, al contextualizar la aplicación del mandato de género del FVC dentro de las prácticas y culturas nacionales. Con su adopción retrasada y su falta de ambición, el FVC parece haber tropezado en su intento de marcar el rumbo para la integración de género en las operaciones de financiamiento para el clima (Heinrich Böll Stiftung Washington, 2021).

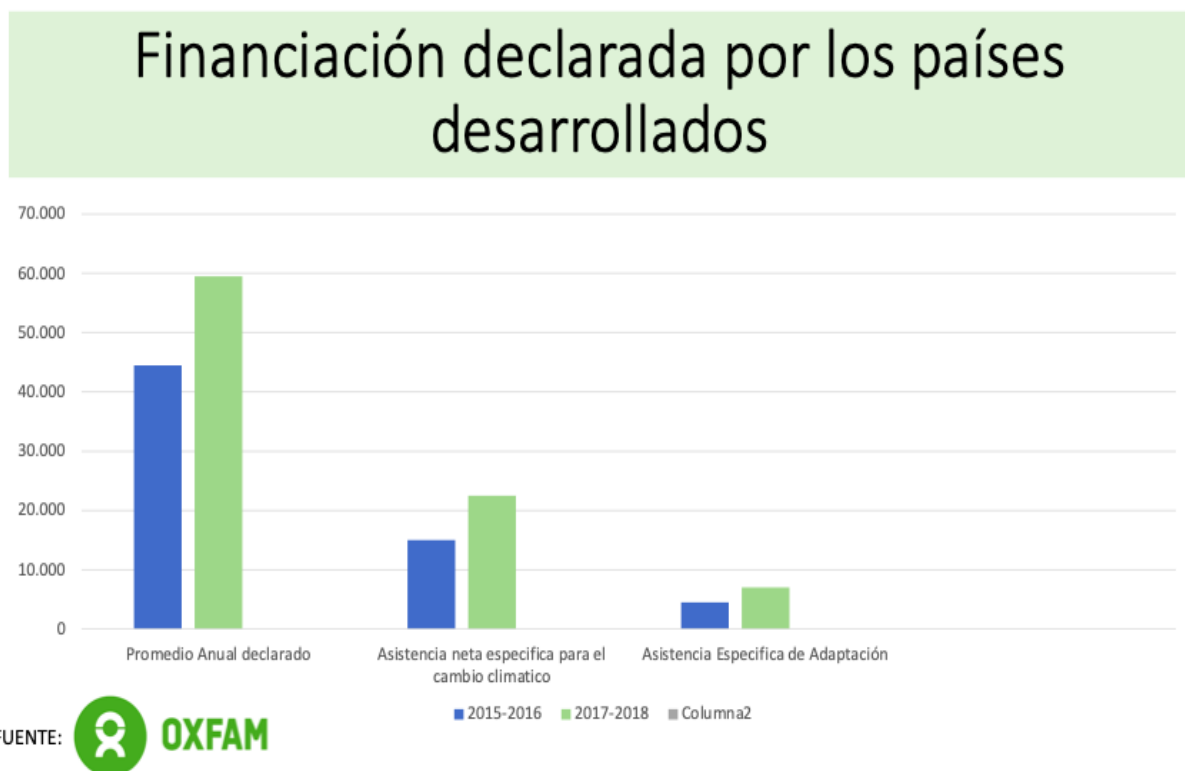
En síntesis, se plantean desafíos en los siguientes ámbitos:

- **Gobernanza:** Fortalecimiento de las **competencias de género** de la Junta Directiva del FVC, su Secretaría y sus órganos consultivos.
- **Sector privado:** Asegurar que se priorice el trabajo con pequeña y mediana empresa (**PyME**) nacionales y eliminar las barreras de acceso al financiamiento que enfrentan las mujeres, al ofrecer préstamos comerciales “pacientes” a largo plazo, con tasas de interés bajas.
- **Participación:** Incluir a todas las partes interesadas relevantes, como los mecanismos nacionales de las mujeres, los grupos de género, la sociedad civil y las redes.
- **Información:** Mejorar la difusión de la información y las políticas de comunicación del FVC de tal manera que se aborden los obstáculos de género que limitan el acceso a la información sobre el financiamiento y los proyectos del FVC.
- **Monitoreo y rendición de cuentas:** Garantizar mecanismos de rendición de cuentas participativos y género-responsivos: 1) una evaluación regular independiente del desempeño de género realizada por la Unidad Independiente de Evaluación; y 2) el fácil acceso al Mecanismo Independiente de Reparación por parte de las mujeres que se sean afectadas negativamente por los proyectos del FVC, y, posteriormente, a compensaciones género equitativas por cualquier daño que se les haya ocasionado.

La multitud de opciones para que los países receptores puedan acceder al financiamiento climático está incrementándose, lo que ha complicado más el proceso de recibir los fondos. También se ha dificultado más **monitorear, reportar y verificar** (MRV) el financiamiento climático, así como, rendir cuentas sobre su uso efectivo y equitativo, lo cual tiene implicaciones e impactos considerables en la promoción de la igualdad de género. La financiación climática pública declarada ha pasado de USD 44.500 millones anuales en 2015-16 a USD 59.500 millones anuales en 2017-18. No obstante, un análisis más detallado revela

que las cifras compartidas por los donantes continúan sobreestimando enormemente la financiación climática (OXFAM, 2020).

La mayoría de los préstamos se continúan calculando con base en su valor nominal total, y no como la cantidad de dinero otorgada a un país en desarrollo una vez se han contabilizado las devoluciones, los intereses y otros factores (el equivalente de subvención). También existen importantes imprecisiones en cuanto a cómo se contabilizan las partidas con fines climáticos, de proyectos de desarrollo de carácter más general. Según el mismo Informe Paralelo de 2020 sobre financiación climática realizado por la organización OXFAM, se estima que la asistencia neta específica para el cambio climático de carácter público es mucho más baja que las cifras reportadas, pasando de entre USD 15.000 y 19.500 millones anuales en 2015-16, a entre USD 19.000 y 22.500 millones anuales en 2017-18.



La provisión de financiación climática a través de subvenciones apenas ha variado, pasando de alrededor de USD 11.000 millones en 2015-16 a USD 12.500 millones en 2017-18, mientras que se estima que la provisión de préstamos concesionales y otros instrumentos no basados en subvenciones ha pasado de USD 18.500 millones anuales en 2015-16 a USD 22.000 millones anuales en 2017-18. En definitiva, se observa que los mayores niveles de financiación climática pública son el resultado de una mayor concesión de préstamos no concesionales y otros instrumentos no basados en subvenciones, que se estima que se han incrementado de manera significativa, pasando de USD 13.500 millones anuales en 2015-16, a USD 24.000 millones anuales en 2017-18 (OXFAM, 2020).

Es por ello que el tema de debate debería rondar no sólo a ¿CUÁNTO?, sino también ¿A QUIÉN, QUÉ Y CÓMO? se estructuran los fondos: en 2017-18, se estima que tan solo el 20,5% de la financiación climática bilateral se destinó a los países menos desarrollados y el

3% a pequeños Estados insulares en desarrollo, y que la mayor parte de esta financiación se concedió en forma de préstamos y otros instrumentos no basados en subvenciones.

El **20%** de la financiación climática pública declarada son subvenciones.

El **80%** son préstamos y otros instrumentos no basados en subvenciones.

El **40%** del total de la financiación climática declarada es no reembolsable.

Fuente: OXFAM, 2022.

Analizando el flujo del financiamiento climático con perspectiva de género, la situación se vuelve aún más compleja en cuanto los informes bienales, que los países desarrollados presentan ante la CMNUCC, dado que no incluyen datos sobre género y, por lo tanto, es difícil reportar la ejecución de los financiamientos climáticos por género. Sin embargo, los indicadores de igualdad de género del Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la OCDE, constituyen una buena base para estimar en qué medida la financiación climática bilateral incorpora la perspectiva de género, en particular la financiación bilateral, ya que los organismos multilaterales no están obligados a presentar marcadores relativos al género, y en la mayoría de los casos no lo hacen.

Solo un 1,5% de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) climática indica la igualdad de género como uno de los objetivos principales.

El 34% de esta financiación sí identifica la igualdad de género como un aspecto importante, pero no como su objetivo principal.

En el 64% de los proyectos restantes, la igualdad de género no era un objetivo relevante.

En general, 1/3 de los proyectos financiados con financiación climática bilateral incorpora la perspectiva de género.

Fuente: OXFAM, 2020.

2. Inversión privada

Si bien el financiamiento climático ha alcanzado niveles récord, la acción aún está por debajo de lo que se necesita para lograr un futuro neutro en carbono. El costo de mitigar y adaptarse al cambio climático es mayor a la cantidad de fondos públicos disponibles. Por lo tanto, existe una necesidad global de incrementar y apalancar fondos provenientes de fuentes privadas, tales como desarrolladores de proyectos, instituciones financieras comerciales, organizaciones filantrópicas, ONG, actores corporativos, etc.

Según un estudio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el 2010, a nivel internacional, existían más de **50 fondos públicos** multilaterales, bilaterales y domésticos, **45 mercados de carbono** y **6.000 fondos de capital de inversión** que ofrecían en ese momento oportunidades financieras para que los países puedan hacer frente al cambio climático y satisfacer sus necesidades de desarrollo (PNUD, 2011).

Los cálculos de la inversión requerida para lograr la transición hipocarbónica varían desde USD 1,6 billones a USD 3,8 billones anuales, entre 2016 y 2050 solo para las inversiones en sistemas de energía en el área de suministro (IPCC, 2018), mientras que la Comisión Mundial para la Adaptación (GCA, 2019) estima que se necesitarán costos de adaptación de USD 180.000 millones anuales, entre 2020 y 2030, para proteger de los impactos del cambio climático a las comunidades vulnerables.

Un informe de la Coalición para la Inversión Privada en Conservación de 2021, considera que el financiamiento de la conservación es un sector de oportunidades de inversión en franco crecimiento (TNC, 2020):

- El conocimiento sobre las oportunidades de financiamiento de la conservación ha progresado marcadamente en los últimos cinco años.
- El 70% de los agentes inversores encuestados están planeando inversiones sustancialmente más altas en conservación (+10%).
- Se están buscando también más fondos para proyectos de conservación, con la mira puesta en aumentarlos un 85%.
- El 92% de las inversiones analizadas estaban vinculadas con la tasa de mercado en lugar de los retornos concesionarios, lo cual implica que los acuerdos de conservación son cada vez más atractivos financieramente.

A continuación, se analizarán dos tipologías de inversiones privadas que están teniendo un reciente crecimiento y están generando un aumento interesante de las inversiones y por lo tanto representan nuevas oportunidades para acceder a los financiamientos: los mercados de carbono y los bonos temáticos. Ambos, pueden estar relacionados en la misma operatoria, en el sentido que pueden ser emitidos los llamados bonos carbono para reducir emisiones, pero también existen, como se verá más adelante, bonos temáticos, ambientales y sociales, en línea con los distintos ODS, que se utilizan para financiar proyectos de distintos tipos.

I. Los mercados de carbono

Los mercados de carbono son sistemas en donde gobiernos, empresas e individuos pueden comprar y vender unidades (créditos), ya sea para respaldar las emisiones de GEI o bien para compensarlas. Se plantean como instrumentos para abordar la actual crisis climática, desencadenada por la acumulación de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera (FARN, 2022).

En la COP26 en Glasgow (2021), se aprobó el Artículo 6 que representa el reglamento del Acuerdo de París que rige los mercados mundiales de carbono. Esta aprobación dio luz verde a un mercado en el que los países pueden comprar y vender créditos de carbono, generados por la reducción o eliminación de los GEI de la atmósfera, por ejemplo, como consecuencia de la transición de los combustibles fósiles a las energías renovables o del aumento o la conservación de las reservas de carbono en ecosistemas tales como los bosques.

Fuerte Resurgimiento de los mercados globales de carbono



Fuente: eco securities

Existen varios mercados de carbono que involucran a actores diversos, operan a distintas escalas y funcionan bajo diferentes reglas, sin embargo, las empresas pueden asumir el **compromiso climático de forma voluntaria u obligadas** por políticas gubernamentales.

Los sistemas de mercado que se corresponden con estos mandatos gubernamentales se conocen como mercados de cumplimiento, y pueden enviar señales claras y predecibles a los participantes porque se establecen a través de marcos legales que pueden obligar a actuar durante un período de tiempo determinado.

Actualmente, hay más de 60 programas de fijación de precios del carbono en el mundo y se están debatiendo proyectos de ley para otros grandes agentes emisores, incluso en los Estados Unidos. En este país, la Iniciativa Regional de Gases de Efecto Invernadero en la región del Nordeste y el Atlántico Medio ya ha recortado en un 40% las emisiones del sector energético, y esos estados ahora esperan implementar un enfoque regional similar para las emisiones del sector del transporte, conocido como Iniciativa de Transporte y Clima (TNC, 2021).

Algunos de los mercados más maduros están dando importantes señales en materia de precios, como por ejemplo la Unión Europea ha tenido un precio de mercado de más de USD 50 por tonelada de carbono equivalente (tCO₂e) durante el 2021.

Los mercados de cumplimiento dado que están establecidos por los gobiernos y suelen cubrir sectores enteros de la economía, podrían ofrecer un nivel de logro aún mayor que los compromisos corporativos voluntarios. Sin embargo, los mercados de carbono voluntarios pueden adoptarse e implementarse mucho más rápidamente que los mercados de cumplimiento. El mercado de carbono voluntario ha tenido un veloz incremento en los últimos años, impulsado por la creciente cantidad de compromisos de cero emisiones asumidos por empresas de todo el mundo.

Un sondeo reciente realizado por el Grupo de Trabajo para la Ampliación de los Mercados Voluntarios de Carbono (una iniciativa encabezada por el Instituto de Finanzas Internacionales) calculó que el mercado voluntario tiene la oportunidad de multiplicarse por quince para financiar hasta 1 gigatonelada de reducciones de emisiones adicionales por año para 2030 (TNC, 2021).

Tanto los mercados de cumplimiento como los voluntarios deben equilibrar la necesidad de acción inmediata con la falta de soluciones inmediatas, en particular para ciertos sectores difíciles de descarbonizar. Por eso, muchos de estos enfoques suelen permitir algún tipo de compensación de carbono. En este marco, surgen las soluciones que provienen de la naturaleza que se basan en el potencial de los paisajes naturales de secuestrar activamente carbono de la atmósfera. La compensación de carbono permite que las empresas que buscan compensar las emisiones que no pueden reducir fácilmente compren créditos de carbono, que, a su vez, compensan financieramente a quienes protegen o restauran estos paisajes que, de otro modo, sin la intervención del mercado, podrían haberse degradado. Las Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) son “acciones dirigidas a proteger, gestionar y restaurar de manera sostenible ecosistemas naturales o modificados que hacen frente a los retos de la sociedad de forma efectiva y adaptable, proporcionando simultáneamente bienestar humano y beneficios de la biodiversidad” (UICN, 2016).

Estas SBN pueden ofrecer algunas de las estrategias más eficaces en materia de costos, siempre y cuando se desplieguen de forma concertada con amplias políticas gubernamentales a fin de mejorar el uso de la tierra, transicionar a una energía renovable, un transporte limpio y la reforma fiscal de los subsidios a los combustibles fósiles. Como señala el informe “Financiar la naturaleza” de TNC (TNC, 2022), es imposible ponerle precio al mundo natural, pero sabemos cuánto costará salvarlo y hemos aprendido lo que hay que hacer en materia normativa y financiera para movilizar los fondos requeridos.

Las SBN ofrecen también una herramienta muy eficaz para reducir las brechas de género a través del mecanismo de compensaciones, visibilizando el rol de las mujeres en la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad. Los mercados de carbono vinculados a las SBN pueden ofrecer oportunidades para financiar las actividades económicas lideradas por mujeres, contribuyendo así en una mayor participación en los espacios de toma de decisión.

II. Los Bonos temáticos de género

Los bonos son, básicamente, un acuerdo en virtud del cual **los emisores** toman en préstamo fondos de **inversionistas** y deben reembolsar dichos fondos a una **tasa** convenida al cabo de un plazo especificado. Gobiernos, empresas y muchas otras entidades emiten bonos para obtener financiamiento para proyectos.

El primer bono verde surgió del gran acuerdo entre Perú y Suiza en el **2007** con el objetivo de impulsar un desarrollo forestal sostenible, financiado por Suiza. Así, Perú recibe un ingreso por capturar carbono, y Suiza paga por recibir un “crédito” de carbono para compensar en parte sus emisiones. En el caso de los mercados voluntarios, son las empresas o inclusive los países que quieren reducir su huella de carbono, y en ese caso “compran” créditos o bonos de empresas o países que contaminan menos, o tienen proyectos de inversiones que capturan carbono. La emisión del bono verde se convirtió en un acontecimiento histórico que cambió fundamentalmente la manera en que los inversionistas, los expertos en desarrollo, los responsables de la formulación de políticas y los científicos trabajan unidos.

Nunca se había probado el concepto de un **bono dedicado a un tipo específico de proyectos**. Por el momento, no hay un mercado obligatorio, pero sí hay casos de empresas que voluntariamente “compran” créditos a empresas o desarrollos de energía limpia. Un ejemplo es Natura Cosméticos, que compró 70.000 bonos de carbono del Parque Eólico Rawson de Genneia. Así el parque eólico recibe ingresos, y Natura puede certificar una reducción de 70 mil toneladas de CO₂ (Energía Estratégica, 2016).

En el marco de los bonos temáticos, se fueron diversificando los enfoques y surgieron por ejemplo, los **bonos azules** que representan una oportunidad para que las naciones insulares y costeras reinviertan en sus recursos naturales, refinanciando su deuda nacional de una forma que asegure fondos para un trabajo en conservación y adaptación climática que también beneficie a sus economías. El gobierno de un país se compromete a proteger al menos el 30% de sus áreas oceánicas cercanas a la costa, incluidos arrecifes de coral, manglares y otros hábitats importantes para la resiliencia climática, e involucrarse en el trabajo conservacionista ya existente, como la mejora de la administración de las pesquerías y la reducción de la contaminación.

La instrumentación de los bonos sociales se rige por los Principios de los Bonos Sociales (SBP, por sus siglas en inglés), definidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés). Los mismos promueven la **integridad y la transparencia** en el desarrollo de este mercado. De acuerdo con sus lineamientos, se debe apoyar proyectos que tengan como objetivo:

- Solucionar o mitigar una cierta problemática social.
- Conseguir resultados positivos para determinados grupos de población.

Según la definición de ICMA, un problema social es aquel que amenaza, obstaculiza o daña el bienestar de la sociedad o de una comunidad específica.

El auge de las finanzas sostenibles ofrece nuevas formas para impulsar de manera única las finanzas para abordar problemas sociales, incluidos desigualdad de género; y los inversores están adoptando cada vez más estrategias para usar su capital de manera intencional y medible para reducir “la brecha de género”, las desigualdades que persisten entre mujeres y varones.

Los Bonos Sociales, según los Principios de los Bonos Sociales (SBP), son cualquier tipo de instrumento de bonos que se aplica exclusivamente a los ingresos, o una cantidad equivalente, para financiar o refinanciar, en parte o en su totalidad, proyectos sociales elegibles nuevos o ya existentes que se alinean con los cuatro componentes centrales del SBP:

- Uso de los Fondos.
- Un proceso de evaluación y selección del proyecto.
- Gestión de los ingresos.
- Informes.

Entre los Bonos Sociales se cuentan los Bonos de Género que integran consideraciones de género en sus objetivos con el fin de sensibilizar sobre la desigualdad de género y empoderar a las mujeres. El objetivo de los Bonos de Género es aprovechar el interés de los inversores en impulsar la igualdad de género a través de la emisión de bonos. Los bonos de género son una alternativa financiera para empoderar económica, empresarial y socialmente a la mujer. Hasta la fecha, las entidades financieras y los bancos multilaterales han sido los **principales emisores de bonos de género**.

Las emisiones de bonos de género están en sus primeros pasos. Desde que se lanzó la primera operación – en 2013 en **Japón** – apenas se han realizado una treintena de emisiones y, de ellas, dos tercios se han hecho desde el año 2020 (BID-Invest⁸).

Los bonos de género se encuadran bajo el paraguas de inversión con lentes de género, Gender Lens Investing (GLI), un tipo de inversión que, además de rentabilidad financiera, busca generar rentabilidad social a través del avance en igualdad de género. Estas lentes pueden presentarse de tres formas diferentes:

- Invertir en empresas que promuevan el liderazgo femenino en su propia organización, desde la plantilla, a los cuadros directivos y/o el consejo.
- Invertir en negocios o empresas que son propiedad y/o están dirigidas por mujeres.
- Invertir en compañías que crean o desarrollan productos y servicios que mejoran la vida de la mujer.

Banistmo, un banco filial de Panamá del Grupo Bancolombia, fue el **primer emisor de un bono de género en América Latina en 2019**. La operación, estructurada por BID Invest, permitió captar **USD 50 millones** para financiar a pequeñas y medianas empresas (PyME)

⁸ <https://idbinvest.org/es/blog/genero/colombia-lider-en-bonos-de-genero-en-america-latina-y-el-caribe>

lideradas por mujeres. Esta emisión (la octava a nivel mundial), se ha convertido en un hito porque ha marcado el camino para las emisiones de bonos de género que han seguido después en la región. La operación logró concretarse gracias a una meticulosa preparación, con una emisión que siguió las directrices de los Principios de los Bonos Sociales acordados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA), que contó con la segunda opinión de Vigeo Eiris, un ente verificador externo, que acreditó que el marco de bonos estaba alineado a estos principios y que contribuye a cuatro ODS: Igualdad de género - ODS 5, Trabajo decente y crecimiento económico - ODS 8, Industria, innovación e infraestructura - ODS 9 y Reducción de las desigualdades - ODS 10.

El bono de género de Banistmo contaba con las mejores prácticas de mercado que proporcionan a los inversores la **credibilidad** del bono temático. Es por eso que la operación de Banistmo marcó el camino y se convirtió en una referencia a seguir en América Latina. Otros casos de emisiones de bonos de género se han visto en Colombia (con Davivienda, Banco W, Bancamía y Mibanco), México (con Fira, BID Invest y Fonacot), Chile (con Fondo Esperanza y Santander), Perú (con Caja Arequipa) y Ecuador (con Banco Pichincha).

América Latina se ha convertido en la región líder en bonos de género emitidos tanto por plaza de emisión, como por país del emisor, con un total de **14 operaciones y 12 emisores**. Alcanzó **300 PyME** lideradas por mujeres que han recibido microcréditos que, en su mayor parte (57%) se dedican al comercio y los servicios y que tienen un impacto relevante en su entorno (un 40% están ubicados en el mundo rural y un 60% en la ciudad).

Es por esto que, sobre esta base, distintos países de la región han iniciado caminos similares con Colombia, actual líder de bonos de género en América Latina con la emisión en agosto 2020 de bonos por USD 100 millones y Ecuador en marzo 2020 también con USD 100 millones y México en octubre del mismo año con USD 50 millones (Martes financiero, marzo 2022⁹).

En esta línea, Argentina inició el camino para la emisión de bonos sociales temáticos estableciendo una operatoria con la Comisión Nacional de Valores (CNV), con una estrategia de salir a la oferta pública con bonos que cuentan con la misma información del régimen de pequeña y mediana empresa sin ser una PyME. De esta forma, permiten el ingreso a los mercados de capitales a emprendimientos que todavía no han logrado el nivel de formalización de una PYME. Esto es posible gracias a la alianza con actores clave del sector que operan como intermediarios. Un ejemplo, en este sentido es la organización social SUMATORIA o PROMUJER que han sido los operadores territoriales que conectan la CNV con los territorios.

⁹ <https://www.martesfinanciero.com/voz-calificada/america-latina-lider-mundial-en-bonos-de-genero/>

BONOS TEMÁTICOS



A septiembre de 2022, Argentina tiene emitidos en bonos verdes y sociales USD 732 millones. En el mercado de bonos sostenibles, la demanda de bonos de género y los bonos sostenibles relacionados, sigue siendo alta entre los inversores, **superior a la oferta actual**.

Para los **emisores**, estos bonos ofrecen la oportunidad de demostrar su liderazgo en la promoción de la igualdad de género. También ofrecen la oportunidad de diversificar su base de inversores y aprovechar nuevas fuentes de financiación, así como el potencial de ser incluidos en los índices de sostenibilidad.

Para el sector público, integrando objetivos de género en los marcos de bonos, es una forma poderosa de **recaudar fondos** para hacer frente a las causas estructurales de la discriminación por motivos de género en el nivel nacional o subnacional.

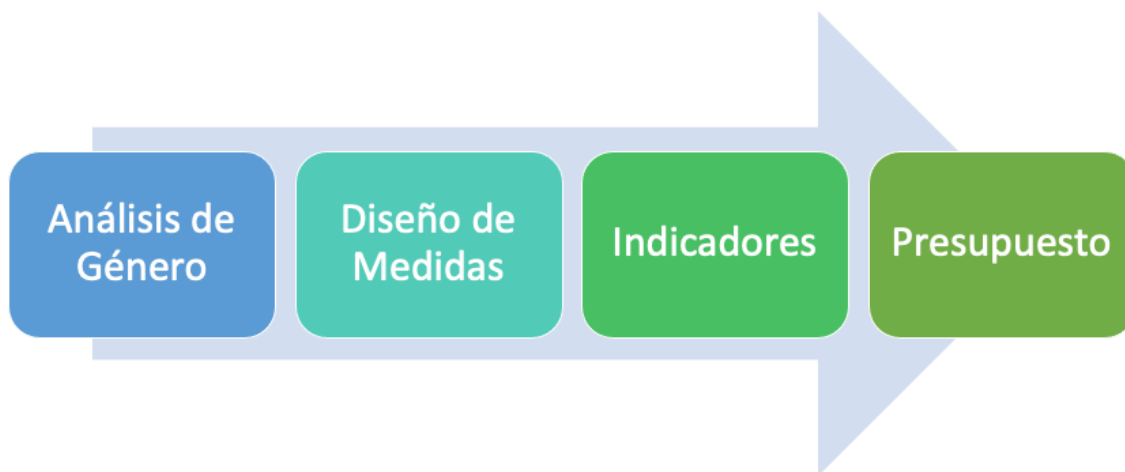
Así, entender cómo el género se puede integrar en los marcos de deuda sostenible es crucial para todos los interesados en explorar esta oportunidad.

III. Presupuestos sensibles al género: herramientas metodológicas

La principal herramienta que ha sido desarrollada a lo largo de las décadas, desde la Conferencia de Beijing en 1995, para facilitar la incorporación de la perspectiva de género en los aspectos financieros de las políticas, programas y proyectos, es el presupuesto sensible al género.

Para poder llegar a la elaboración de un presupuesto con perspectiva de género es necesario que la transversalización de género inicie desde la etapa de diagnóstico del proyecto y la formulación de las acciones o medidas y luego identificar indicadores y etiquetar los recursos financieros necesarios para lograr reducir las brechas de género identificadas.

En síntesis, la metodología para la transversalización de género se basa en 4 etapas que, si bien pueden variar sensiblemente entre países, se estructuran en los cuatro principales componentes que se presentan a continuación:



Como se evidencia en el gráfico, la construcción de un presupuesto con perspectiva de género no puede ser considerado como un hecho aislado, sino que se enmarca en un proceso integral que parte de un diagnóstico inicial que permite analizar la problemática a abordar con lentes de género e interseccionales, para después diseñar medidas u acciones que contribuyan a reducir las desigualdades de género. Sobre la base de estas acciones se construyen indicadores para medir el grado de cumplimiento de las metas propuestas y un presupuesto acorde a estas acciones, asegurando contar con los recursos necesarios para la implementación del programa.

A continuación, se profundiza cada una de estas etapas con el objetivo de facilitar a los equipos técnicos de los países, la incorporación en el diseño e implementación de las políticas climáticas.

1. El análisis de género

El análisis de género es una herramienta que sirve para identificar y documentar las diferencias de poder, roles, recursos, normas, necesidades e intereses de mujeres, varones, niñas y niños, en una comunidad o grupo, ayuda a comprender el contexto social en que se desarrollará la intervención. El análisis de género es una herramienta necesaria para tener la información de base, para los proyectos que pretenden ser estratégicos, pertinentes y eficaces. En este sentido, existen numerosos ejemplos de cómo, las políticas desinformadas ‘neutrales al género’ que seleccionan a ‘comunidades vulnerables’, sin tener en cuenta las dinámicas de género, pueden exacerbar las desigualdades (Nelson, Meadows et al. 2002).

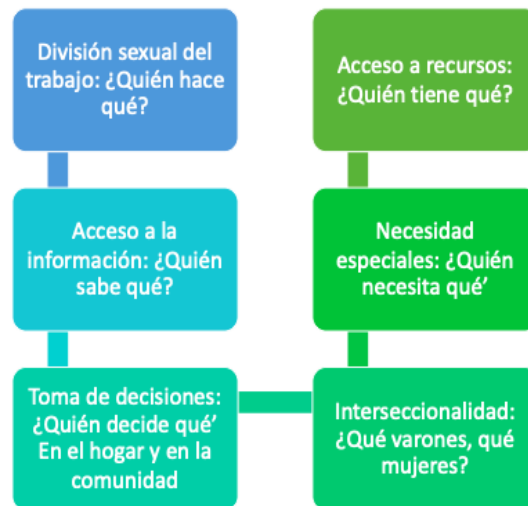
El análisis de género se basa, en primer lugar, en poder recolectar datos empíricos **desagregados por sexo**. Los cambios reales y el realineamiento de políticas sobre tópicos que son transversales, no pueden lograrse a menos que datos precisos se puedan desagregar por sexo. Aún más relevante es la necesidad de contar con datos desagregados por sexo si se considera que en la realidad, a nivel internacional, está comprobada **la carencia de estos datos**, por lo cual el avance en la incorporación del género en las políticas públicas se encuentra fuertemente limitado por la carencia de **información objetiva** y datos empíricos “duros”.

Sin embargo, el análisis de género no consiste solamente en contar con datos empíricos desagregados por sexo, sino que debe superar esta instancia analizando más en profundidad las estructuras sociales que causan las desigualdades de género. Las desventajas vinculadas con el género coexisten con las desventajas de localización geográfica de la población (rural/urbana), la clase (pobre/rica), la edad, condición de discapacidad y el origen étnico. En cada caso específico se deben cruzar estos datos, ya que van a darse diferencias entre mujeres y niñas de diferentes subgrupos, así como en el caso de los varones y niños. Se trata, por lo tanto, de incorporar una **perspectiva interseccional** que se basa en los principios de la interculturalidad y diversidad.

La desagregación por sexo en sí misma puede no dar testimonio de las situaciones reales vividas por mujeres y por varones, ocultando posibles desigualdades que residen detrás de los datos. Para ello es necesario saber escoger qué tipo de datos es pertinente conocer en cada caso. Por tanto, se requiere una investigación más cualitativa y profunda que aborde los distintos niveles y ámbitos en los cuales pueden emerger las diferencias en las relaciones de género, lo cual permite definir de manera más focalizada los objetivos mismos de la política o programa en cuestión.

Para desarrollar un análisis de género, se han identificado seis ámbitos, cada uno de los cuales responde a una pregunta estratégica:

DIMENSIONES DEL ANÁLISIS DE GÉNERO



Fuente: Diakonia.

El análisis de género permite a través de estos seis ámbitos:

1. Determinar si se han superado las limitaciones que dificultan la participación de varones y mujeres en igualdad de condiciones.
2. Buscar cambios en las relaciones de género que sean congruentes con los objetivos de desarrollo, el objetivo general y los objetivos específicos.
3. Evaluar la integración de las políticas de equidad de género en las instituciones, desde la gerencia hasta el personal de apoyo.
4. Usar el análisis de género para visualizar cambios en las relaciones, las actitudes, los comportamientos y el grado de apropiación de los cambios en los grupos participantes.
5. Definir claramente los objetivos respecto al género.
6. Identificar brechas de género en los 6 ámbitos.

2. Medidas género - transformadoras

Una vez identificados los puntos críticos y los ámbitos de mayor desigualdad de género respecto a las políticas climáticas consideradas, se definen acciones o medidas que tomen en cuenta estas condiciones diferenciales de varones y mujeres con una mirada interseccional. El objetivo inicial es tomar en consideración estas diferencias y condiciones de vulnerabilidad para evitar exacerbar las brechas de género existentes. Como segunda instancia, es propicio tratar de incorporar estos factores al diseño de las acciones para

contribuir en la reducción de las brechas y transformar las relaciones desiguales de acceso a derechos y recursos, por parte de varones y mujeres en su diversidad.

Según el tipo de abordaje, todas las medidas deberían ser categorizadas para medir la cantidad y tipología de medidas y poder reportar a lo largo de los diferentes informes como las Comunicaciones Nacionales (NC), los Reportes Bienales (BUR) o el proceso de alcance de las metas propuestas en función del ODS 5 de Igualdad de Género. En los diferentes países puede variar sensiblemente el formato de categorías, pero, en síntesis, se pueden identificar tres tipologías de acciones respecto al género:

- I. **Neutrales o Ciegas**, no reportan impactos relativos al género: Medidas en las que, a priori, no se considera aplicable el enfoque de género y/o no puntualizan, ni analizan su impacto sobre las relaciones sociales. Estas medidas se presentan como exclusivamente técnicas sin referir a las dimensiones sociales asociadas: cobertura, usuarios, emisiones, etc.
- II. **Género - sensibles**: Medidas que identifican y reconocen las desigualdades de género existentes, pero en sus objetivos no se proponen transformar y/o abordar esas desigualdades. Estas medidas pueden incluir datos desagregados por género y alguna mención a la igualdad de género. Son medidas que presentan potencialidad para intervenir con acciones positivas para reducir brechas, pero que, por acción u omisión, no se especifican los lineamientos en este sentido.
- III. **Género - transformadoras**: Medidas que buscan superar las desigualdades de género, para la promoción efectiva de la equidad de género. Las políticas género - transformadoras identifican, comprenden e implementan acciones para reducir las brechas de género y superar los históricos sesgos de género en las políticas e intervenciones; así como contribuir a la promoción activa de la igualdad de género. Estas medidas pueden incluir análisis de género que demuestren las brechas de género existentes, así como las causas y factores que las crean.

A modo de ejemplo, se presentan algunas de las medidas género - transformadoras en los siguientes ámbitos específicos:

- **Empleo:**

- Impulsar la contratación de más mujeres en algunos sectores con altas tasas de masculinización, con el objetivo de superar la segregación a ámbitos específicos como el administrativo e incorporando más mujeres en lugares técnicos (STEM – ciencias – tecnología – ingeniería - matemáticas por su sigla en inglés) y en juntas directivas.
- Incentivos fiscales o tasas preferenciales para acceso a créditos, para empresas con protocolos de género y con mujeres en cargos directivos y requisito de incorporar presupuesto de las obras etiquetado por género.
- Impulsar la conformación de empresas lideradas por mujeres del sector.

- **Participación en espacios de toma de decisiones:**

- Asegurar presupuesto y modalidades (canales de comunicación adecuados para la convocatoria, tiempos, costos, etc.) que faciliten la participación equitativa de mujeres, incluyendo un criterio de representatividad por etnia, localidad, y edad en consultas públicas y mesas de decisión.
- Realizar mapeos de actores con perspectiva de género, para impulsar la participación de mujeres de base, organizaciones de la sociedad civil especialistas en género y agrupaciones sectoriales de mujeres en los distintos ámbitos (energía, agroindustria, forestación, etc.) en las instancias de concertación de las políticas climáticas.
- Establecer criterios de balance de género en las mesas sectoriales.

3. Indicadores de género

Un indicador es un **señalador**, una medida, número, hecho, opinión, que señala una situación y **mide cambios** en esa situación a través del tiempo. El indicador nos proporciona una visión de los resultados y acciones. En este marco, para lograr una mayor efectividad y eficiencia de las políticas públicas, se han diseñado indicadores específicos de género (IG) como herramienta imprescindible para hacer visibles las múltiples diferencias existentes entre las vivencias de las mujeres y los varones, y entre colectivos pertenecientes a un mismo sexo. Con el uso de indicadores no sensibles al género o a otro tipo de diferencias (como la nacionalidad o la edad), las desigualdades pasan muchas veces desapercibidas.

En general, se considera que los indicadores habituales no son suficientes para poder medir la reducción de las brechas de género en línea con la igualdad esperada, por las siguientes razones:

- Porque no distinguen el sexo en los análisis.
- Porque ocultan las diferentes experiencias individuales.
- Porque encubren discriminaciones aportando datos parciales de la realidad.

Los principales objetivos de los indicadores de género son:

- 1. Visibilizar a las mujeres y sus experiencias:** Conocer la amplitud de lo social desde una perspectiva no androcéntrica. Relacionar los condicionantes de género con las situaciones de desigualdad o discriminación. Evitar la opacidad de información dada por datos no desagregados e indicadores habituales.
- 2. Cuantificar las desigualdades de género:** Conocer las desigualdades específicas entre varones y mujeres. Identificar las brechas de género. Ofrecer información medible y contrastable en los discursos y prácticas en defensa de la igualdad de oportunidades.
- 3. Sensibilizar y concienciar:** Mostrar las situaciones de discriminación directa e indirecta

vividas por las mujeres. Valorar las desigualdades en la posición y situación de las mujeres con respecto a los varones, como primer paso para la igualdad de oportunidades. Evaluar la trascendencia de la igualdad efectiva y considerar con ojos críticos la igualdad formal.

4. Impulsar la adopción de políticas más equitativas: Conocer cómo una política afecta al rol de género en términos de perpetuación, o superación de las desigualdades. Capacitar para la toma de decisiones ajustadas a las diferentes necesidades de mujeres y varones. Orientar las políticas para que respondan a los diferentes intereses de mujeres y varones.

5. Facilitar la disponibilidad de nuevas herramientas para los proyectos: Obtener datos comparados de las situaciones experimentadas por mujeres y por varones en diversos contextos y ámbitos de la sociedad. Conocer los cambios acaecidos a lo largo del tiempo en la situación de varones y mujeres. Evaluar de forma íntegra la eficacia y logros del enfoque de género en las políticas públicas.

Para definir los indicadores de género es necesario considerar los siguientes aspectos:

1. Elegir tipo de indicadores:

- ✓ Indicadores de SITUACIÓN: la situación social sobre la que intervienen la política, programa o proyecto que se está diseñando.
- ✓ Indicadores de REALIZACIÓN: la manera en que se han empleado los recursos disponibles.
- ✓ Indicadores de IMPACTO: los efectos de la intervención en la población.
- ✓ Indicadores de EFICACIA: el logro de los objetivos iniciales.
- ✓ Indicadores de RESULTADOS: los beneficios directos de las intervenciones aplicadas.

2. Incorporar indicadores cuantitativos y cualitativos:

Los indicadores pueden ser tanto de tipo cuantitativo como cualitativo. En términos generales, utilizamos indicadores cuantitativos para medir los procesos y los acontecimientos sociales fácilmente cuantificables; mientras que los cualitativos los empleamos para observar e interpretar esos procesos y esos hechos sociales.

La combinación de estos dos métodos en el uso de indicadores es útil para conocer tanto los fenómenos sociales sobre los que intervienen las políticas, como para interpretar la información obtenida en el desarrollo de las políticas. Muchas veces es necesario ir más allá de los datos cuantitativos dados por un indicador desagregado por sexo, para profundizar en el origen de esa información. Así, podremos acceder al verdadero significado de los datos, a las razones concretas que nos explicarán la manera en que se ha llegado a esa situación entre los sexos y, en caso pertinente, cómo transformarla.

A continuación, se presentan **algunos ejemplos de indicadores cuantitativos de género:**

- Porcentaje de empresas con mujeres en cargos directivos, adjudicadas en licitaciones.
- Porcentaje de varones y mujeres empleadas en las empresas adjudicadas.
- Porcentaje de empresas lideradas por mujeres que acceden a financiamiento.
- Existencia de protocolos de género en los fondos de financiamiento existentes.
- Cantidad de empresas que ofrecen becas para estudiantes mujeres en los sectores técnicos requeridos (+ puntaje en proceso de licitación).
- Cantidad de empleos desagregados por género, etnia, edad, localización geográfica y diversidad.
- Existencia de protocolos de género incluidos en estudios de evaluación ambiental y social y en proceso de licitación.
- Cantidad de organizaciones de mujeres que participan de los procesos de consulta.
- Cantidad de diagnósticos de necesidades con enfoque de género realizados.

Los indicadores cualitativos miden características de las personas facilitando la comprensión de los cambios en las actitudes, creencias, motivos y comportamientos, por ejemplo:

- Participación en organizaciones empresariales o patronales.
- Participación en centrales nacionales y sindicatos de trabajadores.
- Participación en partidos políticos.
- Participación en organizaciones gremiales.

4. Presupuesto con perspectiva de género

Generalmente, el presupuesto es considerado un instrumento **neutro al género**, ya que se presenta en términos de agregados financieros, sin existir una mención expresa ni a las mujeres, ni a los varones. Esta apariencia de neutralidad no es real y por ello, sería más adecuado definir el presupuesto como **“ciego al género”**.

Un presupuesto con perspectiva de género (PPG) tiene como objetivo analizar los impactos diferenciados por género de las políticas y acciones propuestas, desarrollando las capacidades y fortaleciendo los mecanismos de monitoreo, para asegurar que se brinde una rendición de cuentas respecto al compromiso del ODS 5, de Igualdad de Género.

El PPG es la herramienta que garantiza que se implemente la transversalización de género, asegurando la disponibilidad de recursos y su asignación equitativa en términos de género.

Conceptos claves

El PPG **no es un presupuesto separado** para mujeres y varones.

El PPG asegura que **las necesidades** e intereses de las personas de diferentes grupos sociales (sexo, edad, etnia, lugar, etc.) se tomen en cuenta en las políticas de cambio climático.

La presupuestación sensible al género implica **el análisis** de todas las actividades propuestas, para determinar el impacto diferenciado sobre las mujeres y los varones. Por lo tanto, puede requerir de la **reasignación de recursos** para lograr resultados de igualdad de género a partir de las acciones planificadas.

Como se mencionó anteriormente, el presupuesto con perspectiva de género se estructura a partir de las etapas previas del análisis y diseño de indicadores de género, lo cual va a delinear acciones específicas. Estas acciones deberán ser discriminadas en el presupuesto con asignación presupuestaria adecuada. Por ejemplo, en el caso del monitoreo, reporte y verificación (MRV), se deberá incluir en los rubros presupuestarios un punto focal de género o capacitaciones en relevamiento de datos, etc.

Una vez desagregados los rubros o identificados nuevos, se procede al “**etiquetado de género**”, que permite realizar el seguimiento del proyecto analizando en particular la ejecución de aquellas actividades funcionales a la reducción de las brechas de género. En síntesis, las etapas de construcción de un presupuesto con perspectiva de género son:

- Revisión de medidas e indicadores de género.
- Desagregar rubros y sub rubros presupuestarios para asegurar la asignación de recursos en función de las medidas y de los indicadores.
- Incorporar si es necesario nuevas líneas presupuestarias.
- Etiquetar.

A continuación, se presentan ejemplos de rubros presupuestarios que pueden ser discriminados en función del género:

- **Personal:**
 - desagregar cantidad de personas contratadas y monto total del personal y expertos mujeres, varones y respectivos cargos.
 - presencia de un punto focal de género (rol que puede ser asignado a uno de los expertos contratados) como responsable del MVR de género.
- **Comunicación:**
 - asegurar fondos para que la estrategia de comunicación tenga enfoque de

género, diversidad e interseccional.

- **Viajes:**

- reducir barreras incluyendo rubros presupuestarios como “servicios de cuidados” como un adicional a los viáticos, para cubrir gastos específicos de cuidado.
- implementar modalidades de talleres o viajes que faciliten la participación con balance de género.

- **Estudios:**

- en los estudios de casos y en particular, de tecnologías seleccionar y/o sistematizar experiencias con enfoque de género.
- promover la participación equitativa de varones y mujeres en congresos o paneles para la presentación de los casos.

Finalizando, con el objetivo de visibilizar la correlación entre análisis de género, diseño de acciones y presupuesto sensible al género, se presenta un ejemplo de medida de mitigación y su correlación con una serie de acciones género - transformadoras y sus respectivos indicadores de género y presupuesto.

Ejemplo. Medida sectorial de mitigación: aumento de la forestación

Medidas género transformadoras	Indicador de género	Presupuesto con perspectiva de género
- Incorporar el enfoque de género en las leyes que regulan el sector, asegurando el financiamiento para mujeres productoras.	-Existencia de un marco legal sectorial con enfoque de género	-Recursos humanos para la reforma del marco legal para que establezca balance de género en el acceso a recursos y financiamiento.
-Instalar un sistema de recolección de datos desagregados por género, etnia, edad, formación, localización geográfica y diversidad sexual.	-Existencia de un sistema de relevamiento de datos desagregados (plantillas, modelos, etc.).	-Fondos asignados para capacitación en relevamiento de datos desagregados por género asignado y adecuado.
		-Recursos humanos especializados para armado de sistema (plantillas, modelados, etc.) de relevamiento de datos desagregados por género asignados.
-Promover la participación igualitaria de mujeres en las mesas sectoriales: balance de género.	-Cantidad de mujeres que participan de las mesas sectoriales.	-Fondos asignados complementarios viáticos para “tareas de cuidado”.

Medidas género transformadoras	Indicador de género	Presupuesto con perspectiva de género
-Promover la visibilización del rol de las mujeres en los sectores a través de la realización de estudios de caso y participación en congresos y eventos.	-Cantidad de estudios sobre el rol de las mujeres en el agro y los bosques.	-Fondos asignados para estudios de casos con perspectiva de género.
	-Cantidad de presentaciones nacionales e internacionales sobre los estudios de caso relevados.	-Fondos asignados y desagregados para participación de mujeres en reuniones y mesas de decisiones y eventos nacionales e internacionales.
-Impulsar la firma de protocolos de género para empresas que acceden a financiamientos y licitaciones y en las políticas contractuales de los programas gubernamentales.	-Cantidad de empresas con protocolos de género que acceden a financiamientos y licitaciones.	-Incentivos fiscales y tasas preferenciales para empresas con protocolos de género.
	-Cantidad de mujeres contratadas en cargos técnicos y directivos en empresas y programas gubernamentales.	
-Impulsar la conformación de nuevas empresas lideradas por mujeres para generación de biomasa (incentivos fiscales y puntaje).	-Cantidad de nuevas empresas lideradas por mujeres conformadas.	-Créditos para start-up lideradas por mujeres.
-Fortalecer las capacidades instaladas para la transversalización de la perspectiva de género.	-Cantidad de personas desagregada por género capacitadas en metodología de género.	-Recursos asignados para capacitación en políticas de género para todos los equipos y cargos.
-Monitorear y reportar los avances en la ejecución de las acciones sensibles al género.	-Cantidad de reportes de género realizados.	-Fondos asignados para contratar un punto focal de género encargado del MRV.

Fuente: Elaboración propia, Fabiana Menna.

Presupuesto con Perspectiva de Género

Preguntas clave

¿En qué rubros del presupuesto de los existentes podrían incluirse los recursos necesarios para las acciones sensibles al género?

¿En cuáles de los componentes del presupuesto ya establecidos se podrían incorporar rubros nuevos para la asignación de recursos?

¿Las acciones género transformadoras cuentan con recursos desagregados asignados y etiquetados?

¿Es necesario invertir recursos para documentar con datos duros (vía investigación operativa o modificaciones a los sistemas de información existentes), las brechas de género identificadas?

¿Serían necesarios recursos etiquetados para grupos diferenciados por su condición y en función de sus necesidades?

¿Es necesario asignar, dentro del rubro de capacitación, recursos específicos en el tema de equidad de género, tanto para los funcionarios como para el personal técnico y los socios estratégicos?

¿Se ha considerado la asignación de presupuesto para un punto focal de género?

¿Con cuántas etiquetas de género cuenta el presupuesto?

IV. Desafíos y recomendaciones finales

Los fondos dedicados al clima en el marco de la CMNUCC, tienen una importante función de marcar el rumbo para toda la arquitectura mundial de financiamiento para el clima, debido al gran número de entidades acreditadas y organismos de ejecución con los que trabajan, desde bancos multilaterales de desarrollo (BMD), organismos de las Naciones Unidas, varios bancos comerciales, así como la mayoría de los bancos de desarrollo regionales y bilaterales e instituciones (sub)nacionales y regionales.

En este sentido, podrían potenciar y acelerar la transversalización de la perspectiva de género generando acciones integradas: por ejemplo, el FVC y el FMAM, así como el Fondo para la Adaptación (FA), podrían mejorar su colaboración existente en cuestiones de género trabajando en la elaboración de algunos indicadores coordinados de género y sistemas de rastreo de género en las asignaciones presupuestarias. Con esto permitirían la realización de **esfuerzos conjuntos** de seguimiento que agregarían los gastos relacionados con el género, así como las mediciones del impacto de género de estos fondos, que constituyen el núcleo del apoyo financiero internacional para el clima a los países en desarrollo.

Uno de los principales desafíos, en síntesis, consiste en asegurarse de que las consideraciones de género no se aborden como un aspecto “accesorio”, marginal y aislado, y sea considerado únicamente en programas piloto o programas especiales, sino que **se integre de manera sistemática y obligatoria** en toda la planificación y procedimientos operativos.

En lo específico, se pueden delinear algunas recomendaciones para poder superar las barreras y desafíos actuales y lograr un mejor acceso de mujeres y diversidades a las oportunidades financieras existentes:

1. **Incorporar las herramientas de transversalización del género en todo el ciclo de un proyecto:** el mismo FMAM identificó una serie de lecciones aprendidas importantes, a partir de las cuales reconoce que es fundamental realizar un análisis de género o una evaluación socioeconómica con enfoque de género al inicio de la preparación del proyecto para facilitar un diseño género - responsivo del proyecto apropiado; la incorporación del género en el marco de resultados del proyecto permite monitorear adecuadamente y lograr una consistencia en el reporte de los resultados a través de los años; el desarrollo e implementación de una Estrategia/Plan de Género específica del proyecto es una herramienta necesaria para garantizar la transversalización integral del género el tener equilibrio de género en el equipo de implementación del proyecto y contar con un grupo de mujeres como socias del proyecto contribuye a promover y asegurar la participación de las mujeres en las actividades.
2. **Fortalecer las organizaciones de mujeres como entidades implementadoras:** es necesario fortalecer a las organizaciones de mujeres de base para que puedan acceder a los fondos como entidades implementadoras. Para ello, es necesario asignar recursos para impulsar un proceso de formalización y capacitación para que las organizaciones que por lo general son informales, fragmentadas y con limitada capacidad de gestión,

puedan fortalecerse y mejorar su capacidad de gestión y administración. El sujeto local no debe tomarse como un actor individual ya que las comunidades locales suelen ser dispersas y de pequeña escala, sino que resulta ser más efectivo optar por un enfoque de red, conectando a las organizaciones de mujeres entre sí, para que compartan conocimientos y puedan aprender y escalar de manera más rápida. Las redes de mujeres representan además una plataforma estratégica para prevenir daños y pérdidas debidas al cambio climático generando sistemas de alerta tempranas a nivel local que han resultado ser muy efectivos, como es el caso de la comunidad La Másica, en Honduras.

3. **Comunicar, difundir y capacitar en los mecanismos de acceso a los fondos existentes:** es necesario informar más a través de campañas, capacitaciones y/o intercambios, sobre las oportunidades existentes. La creación de espacios y oportunidades de intercambio para que las organizaciones de mujeres y los mecanismos financieros puedan compartir conocimientos, estrategias y destrezas que permitan a las mujeres y las organizaciones de mujeres a nivel nacional y subnacional acceder al financiamiento, tales como ferias financieras nacionales, en donde las mujeres puedan adquirir conocimientos sobre las diversas fuentes de financiamiento relacionado con el cambio climático y sus requisitos.
4. **Institucionalizar especialistas y puntos focales de género:** se trata, por un lado, de contar con recursos humanos formados que estén a cargo de capacitar internamente a los equipos técnicos en herramientas de transversalización de género. Por el otro, son los encargados de recolectar datos, medir, monitorear y reportar los avances respecto al género.
5. **Generar donaciones a pequeña escala:** además de enfocarse en el potencial de los grupos de mujeres locales como entidades ejecutoras, se debería explorar la distribución de los financiamientos en los países receptores en forma de pequeñas donaciones (de menos de USD 100.000) a través de un programa que establezca una estructura nacional para destinar pequeños subsidios. El Fondo de Adaptación es pionero de este formato de financiamiento de proyectos de “acceso directo mejorado”, en donde la toma de decisiones sobre los subproyectos individuales es realizada por una entidad nacional de ejecución (EIN) acreditada, con un proyecto de USD 2,4 millones aprobado por la Junta Directiva en octubre del 2014. Por ejemplo, el **Fondo Comunitario de Pequeñas Donaciones para la Adaptación al Cambio Climático (FPD) será implementado por la EIN sudafricana Instituto Nacional Sudafricano para la Biodiversidad (SANBI)**. Las comunidades tendrán acceso directo a los pequeños subsidios, los cuales apoyarán la agricultura y los medios de vida resilientes al clima y el acondicionamiento de los asentamientos para enfrentar los cambios climáticos.
6. **Lograr el balance de género en los órganos de decisión de los mecanismos climáticos:** impulsar un equilibrio de género y experiencia en materia de género de los organismos de toma de decisiones, del personal de la institución, así como en sus órganos y paneles de asesoramiento técnico, con el fin de garantizar que se integren los principios de igualdad de género al desarrollo de directrices sobre financiamiento, acreditación y programación. Lograr la **participación** de mujeres representantes en los mecanismos de financiamiento para complementar un esfuerzo más amplio de intercambio de información y alfabetización para mujeres, particularmente a nivel de las comunidades

locales.

7. **Promover la iniciativa de canje de deuda:** como declaró Alicia Bárcena de la CEPAL, existe la necesidad de implementar una **reforma a la arquitectura financiera internacional** que, entre otras medidas, permita ampliar el apoyo financiero a los países pequeños de ingresos medianos, altamente endeudados y vulnerables al cambio climático.
8. **Potenciar a las PyMES y alianzas con los bancos:** la Alianza Global de Bancos para la Mujer es un ejemplo de red de instituciones financieras a nivel mundial que se enfoca en aumentar la creación de patrimonio de las mujeres. Sus 39 miembros se ubican en más de 135 países y trabajan para ofrecer programas innovadores e integrales que apoyen a las mujeres empresarias en acceder a financiamiento, información, educación y oportunidades para entablar redes de contactos.
9. **Instalar un sistema de rendición y reporte más efectivo:** los mecanismos de financiamiento, carecen de **medidas de rendición de cuentas** para garantizar que las decisiones tengan un efecto dominó y un impacto exitoso y positivo sobre las vidas y medios de vida de aquellas personas que son consideradas en las políticas. Por tanto, sería deseable una evaluación independiente y un mecanismo de quejas, que permita a grupos e individuos afectados por el financiamiento climático en países receptores, incluyendo mujeres, expresar sus quejas y buscar compensación y restitución.
10. **Instalar salvaguardas:** aplicación de un conjunto robusto de salvaguardas y directrices sociales, de género y ambientales, que garanticen la igualdad de género, los derechos y la plena participación de la mujer, y apoyo al desarrollo de las capacidades para implementarlas. Estas salvaguardas deben cumplir las obligaciones internacionales vigentes, entre ellas los derechos humanos y de la mujer, las normas laborales y la legislación ambiental.
11. **Generar ecosistemas de actores clave:** junto con el Estado que tracciona y genera el marco normativo, articula entre las diferentes áreas e incentiva la incorporación de protocolos de género, como garante de las operatorias, es importante sumar una gran diversidad de actores para generar ecosistemas innovadores que permitan dinamizar el acceso al financiamiento. Lograr institucionalidades públicas fuertes que impulsen y acompañen, sumando a los bancos como operadores principales, empresas, organizaciones de base, organizaciones de la sociedad civil que pueden funcionar como interlocutores estratégicos para crecer en escala y llegar de manera ágil a los territorios.

En síntesis, los desafíos para lograr una arquitectura del financiamiento climático más equitativa y efectiva apunta a las siguientes metas:

- Acceso directo a los mecanismos existentes.
- Campañas para difundir en los territorios los mecanismos de financiamiento.
- Espacios de intercambio entre organizaciones de base de mujeres, ONG y fondos globales.

- Procedimientos más ágiles.
- Espacio de toma de decisiones con balance de género e interseccionalidad.
- Presupuestos con recursos asignados para monitorear y evaluar la implementación de las consideraciones de género.

IV. Bibliografía

- CEPAL y ONU Mujeres, (2022). La autonomía de las mujeres y la igualdad de género en el centro de la acción climática en América Latina y el Caribe.
<https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2022/02/la-autonomia-de-las-las-mujeres-y-la-igualdad-de-genero-en-el-centro-de-la-accion-climatica-en-america-latina-y-el-caribe#view>
- CEPAL, (2021). La igualdad de género ante el cambio climático, Aguilar.
- CIF y WEDO, (2020). Engagement of Women and Gender-related Groups in the Climate Investment Funds: An Assessment. Ciudad de Washington: CIF and Women’s Environment and Development Organization.
https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif_enc/files/knowledge-documents/wedo_final_report_7april2020.pdf
- CIF y IUCN, (2014). Gender review of the CIF. Ciudad de Washington: CIF y Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif_enc/files/knowledge-documents/cif_gr_full_webfriendly.pdf#:~:text=The%20CIF%20Gender%20Review%200set%20out%20to%3A%20Take,an%20update%20is%20included%20on%20page%207.%201
- CIF, (2016). Plan de Acción en materia de Género de los CIF. Etapa 2. Reunión conjunta de los Comités del Fondo Fiduciario del CTF y el SCF, CTFSCF/TFC.16/6. Fondos de inversión en el clima, Oaxaca, México, 15 de junio.
https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif_enc/files/meetingdocuments/joint_ctf_scf_16_6_gender_action_plan_phase_2_summaryspanish.pdf
- CIF, (2018). CIF gender policy (revised). Ciudad de Washington: CIF.
https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif_enc/files/knowledge-documents/joint_ctf-scf_17_4_rev.1_cif_gender_policy_rev1_2_final.pdf
- CIF, (2020). Plan de Acción en materia de Género de los CIF. Etapa 3. Reunión conjunta de los Comités del Fondo Fiduciario del CTF y el SCF, CTF-SCF/TFC.22/7/Rev.1. Ciudad de Washington: CIF, 5 de junio.
https://www.climateinvestmentfunds.org/sites/cif_enc/files/meeting-documents/ctf_scf_22_7_cif_gender_action_plan_phase_3_summary_spanish.pdf
- CMNUCC, (2018). UNFCCC Standing Committee on Finance: 2018 Biennial Assessment and Overview of Climate Finance Flows Technical Report.
<https://unfccc.int/sites/default/files/resource/2018%20BA%20Technical%20Report%20Final%20Feb%202019.pdf>
- CPIC y UICN, (2021). New report – Conservation Finance 2021: An Unfolding Opportunity.
- Diakonia, Transversalización de la perspectiva de género - Caja de Herramientas 1, 2, 3, 4 y 5. www.diakonia.se/gendermainstreaming-toolbox
- GCA, (2019). Comisión Mundial para la Adaptación, Adapt Now: A Global Call for Leadership on Climate Resilience.

- GGCA y PNUD, (2011). Asegurando la equidad de género en la financiación para hacer frente al cambio climático.
- Heinrich Böll Stiftung Washington, DC, (2021). Género y financiamiento para el clima, Climate Fund Update, Liane Schalatek.
- IPCC, (2014). Quinto reporte sobre el clima.
- OCDE, (2019b). Climate Finance Provided and Mobilised by Developed Countries in 2013–17. Paris: OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/39faf4a7-en>
- OXFAM y CRECE, (2020). Informe paralelo de 2020 sobre financiación climática.
- ParlAmericas, Canadá, (2021). Manual sobre financiamiento climático: Mecanismos y oportunidades para América Latina y el Caribe.
- PNUD, (2008). Estrategias para la Igualdad de género en la Argentina. <https://idepsalud.org/wp-content/uploads/2019/06/PNUD-Argentina.pdf>
- PNUD, (2015). Guía de herramientas en sensibilidad de género para las comunicaciones nacionales. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/publications/Gender%20Responsive%20National%20Communications%20Toolkit_SPA.pdf
- PNUMA, (2014). Africa's adaptation gap technical report: climate-change impacts, adaptation challenges and costs for Africa. Nairobi: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. https://climateanalytics.org/media/schaeffer_et_al_2013_africa_0_s_a_daptation_gap_technical_report.pdf
- Reporte ECOSOC, (1997), A/52/3, 18 Capitulo IV.
- TNC, (2021). Manual Estratégico para el Financiamiento Climático.
- TNC, (2022). Financiar la naturaleza.
- UICN, (2016). WCC-2016-Res-069-SP Definición de soluciones basadas en la naturaleza.
- UICN, (2019). Plan de acción de género y cambio climático, República Dominicana, <https://portals.iucn.org/library/node/4845>
- UICN, (2015). Raíces del futuro. <https://www.iucn.org/resources/research-publication/roots-future>
- WEDO y Prospera, (2019). La red internacional de fondos de mujeres.
- WEDO, Climate and Development Knowledge Network, (2021). Guide to strengthening gender integration in climate finance project. <https://wedo.org/guide-to-strengthening-gender-integration-in-climate-finance-projects/>